

2

11-804

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. -
PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

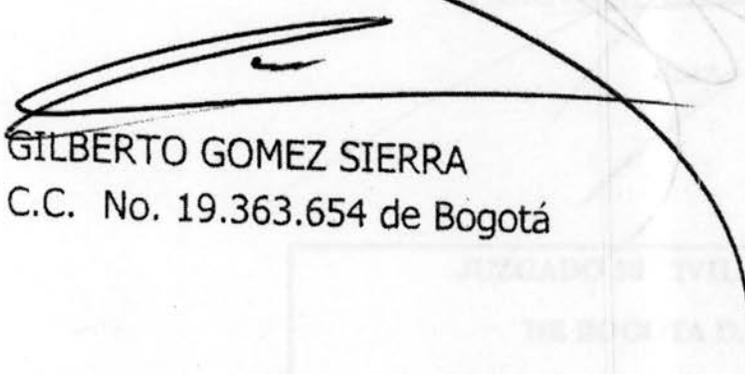
4

Señor
JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2011 - 804
DE : Gilberto Gomez Sierra.
VRS : Alirio Fajardo Samaniego

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que allego la póliza No. JE 366362.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

Exp. 45756

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA, D.C. 21 JUL 2011
Recibida Hoy _____
La Secretaría _____

CUA 24

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil once (2011)

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CUMPLIMIENTO CON:

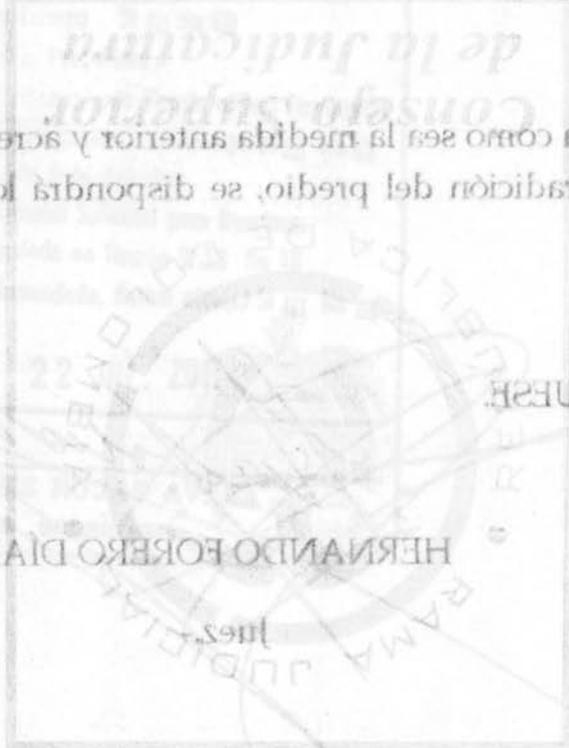
29 JUL 2011

OFICIO: 2414 FECHA: _____
DESP. COMIS. FECHA: _____
TELEGRAMA: FECHA: _____
FECHA: _____

DECRETA:

El embargo de la cuota parte del inmueble con N.º 502-2009-00000-000000 denunciado como de propiedad del demandado. Inscríbase la medida en la Oficina de Registro de II. P. de la Zona Sur de la ciudad. Oficiarse

Registrada como sea la medida anterior y acreditado ese acto en el certificado de tradición del predio, se dispondrá lo conducente para su registro.



NOTIFICOSE

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Por anotación en el estado No 128 fijado a las 8:00 a. m. de hoy 27 de julio de 2011, se notifica el auto anterior.
La Secretarías
11-0804

toCar
Consejo
Nobliam
bo 27/11/11
5/11

colabor

45756

cc 80120298

9



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058
Calle 16 No. 7 – 39 Piso 2

OFICIO No. 2414
29 de julio de 2011

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
La Ciudad.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA RAD No. 2011-0804 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO.

Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha veinticinco de julio del año que avanza, se decretó el EMBARGO de la cuota parte del inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No 50S-595601 denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria



Eog



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058

Calle 16 No. 7 – 39 Piso 2

8

OFICIO No. 2414
29 de julio de 2011

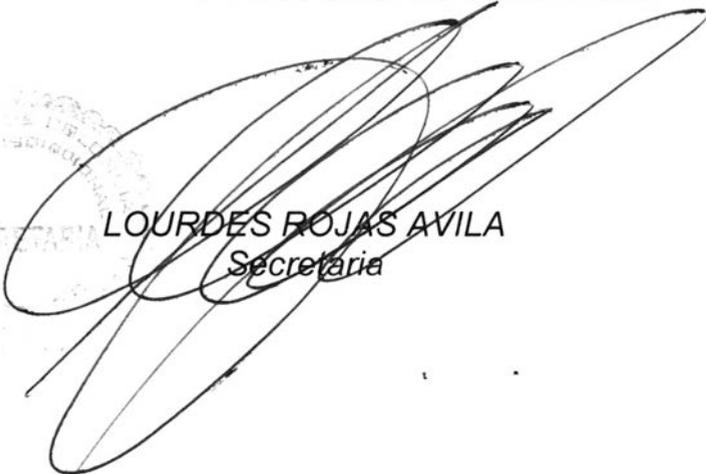
Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
La Ciudad.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA RAD No. 2011-0804 de
GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO
FAJARDO SAMANIEGO.

Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha veinticinco de julio del año que avanza, se decretó el EMBARGO de la cuota parte del inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No 50S-595601 denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,


LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

Eog

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

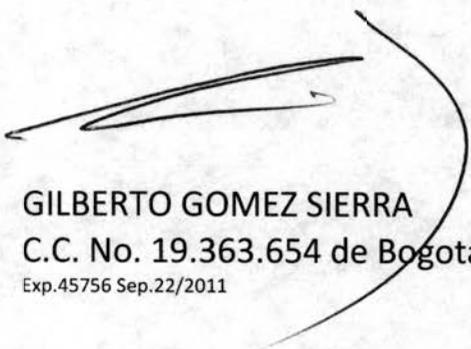
9

Señor 
JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF. EJECUTIVO No.2011- 00804
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
CONTRA: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

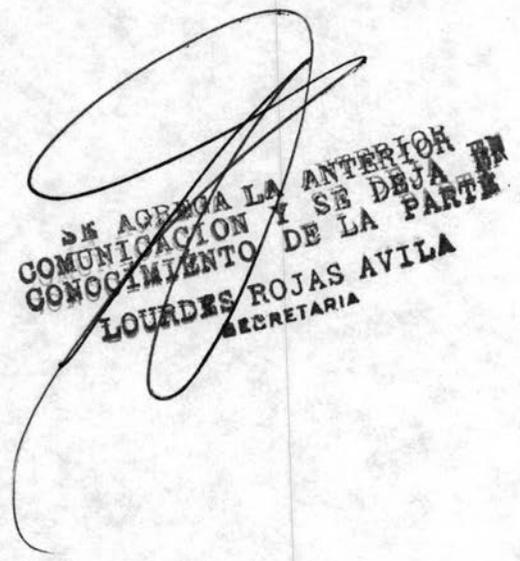
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que allego oficio No.2414 de Julio de 29 de 2011, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sin diligenciar.

Del Señor Juez, Atentamente;



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Exp.45756 Sep.22/2011

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Recibida Hoy _____
La Secretaria _____
12.21.2011


SE AGENDA LA ANTERIOR
COMUNICACION Y SE DEJA EN
CONOCIMIENTO DE LA PARTE
LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

10

Señor

JU 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2011 - 0804
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

SUSTITUCION DE DEMANDA ART.88 C.P.C.

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se decreten las siguientes medidas cautelares a favor del demandante y en contra de la demandada ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO, de conformidad con el artículo 513 del C. de P.C.

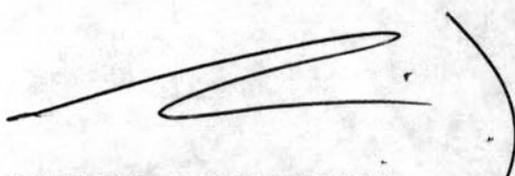
1. El embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble de propiedad del demandado ALIRIO FAJARDO, identificado con matricula inmobiliaria No. 50S-595601, ubicado en la Calle 92 Sur No.48 - 44 Este, de Bogotá.

Denuncio los bienes bajo gravedad de juramento.

Estoy listo a prestar caución de ley.

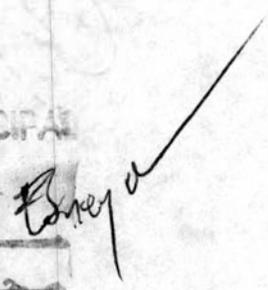
Para tal efecto, sírvase fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de embargo.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
IMP.28.06.2011 SLC. (Sustitución 21Sep/2011 map)

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

Recibida Hoy: 27 SET 2011
La Secretaría



AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

- 1-Se Suscribo en Tiempo Allegó Copias
- 2-No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4-Venció el término de traslado del Recurso de Reposición
- 5-Venció el término de traslado anterior, La(s) Parte(s) se Pronunció(n) en Tiempo Si No
- 6-Venció el término Probatorio
- 7-Término de Escazamiento Venció el(los) Empleados No Comparecieron Publicaciones en Tiempo Si No
- 8-Dando Cumplimiento Auto Anterior
- 9-Se Presentó la Anterior Solicitud para Reoír.
- 10-Descontando traslado en Tiempo Si No
- 11-Notificado un Demandado, Faltan otro(s) Si No
- 12-Otros

Bogotá, D.C.

29 SET. 2011

Devolvieron el of. de Registro

GEORGE ROJAS AVILA

LA SECRETARIA

(2)



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve de septiembre de dos mil once



Una vez se de cumplimiento a lo solicitado en auto de esta misma fecha, se resolverá lo pedido.

NOTIFIQUESE,

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 174 de fecha 3 de octubre de 2011 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, _____

11-804

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ, 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2011 - 0804
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se decreten la siguiente medida cautelar a favor del demandante y en contra del demandado ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO, de conformidad con el artículo 513 del C. de P.C.

1. El embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble de propiedad del demandado ALIRIO FAJARDO, identificado con matricula inmobiliaria No. 50S-40363438.

Denuncio los bienes bajo gravedad de juramento.

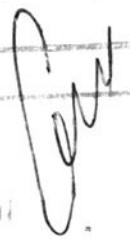
Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá.
IMP.02.11.11 SLC.

JUEZ, 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

Recibido en el
municipio de Bogotá



8 NOV. 2011

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

- 1- Se Subscribo en Tiempo Allego Copias
- 2- No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3- La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4- Venció el término de Instancia del Recurso de Reposición
- 5- Venció el término de Traslado Anterior, (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) (aa) (ab) (ac) (ad) (ae) (af) (ag) (ah) (ai) (aj) (ak) (al) (am) (an) (ao) (ap) (aq) (ar) (as) (at) (au) (av) (aw) (ax) (ay) (az) (ba) (bb) (bc) (bd) (be) (bf) (bg) (bh) (bi) (bj) (bk) (bl) (bm) (bn) (bo) (bp) (bq) (br) (bs) (bt) (bu) (bv) (bw) (bx) (by) (bz) (ca) (cb) (cc) (cd) (ce) (cf) (cg) (ch) (ci) (cj) (ck) (cl) (cm) (cn) (co) (cp) (cq) (cr) (cs) (ct) (cu) (cv) (cw) (cx) (cy) (cz) (da) (db) (dc) (dd) (de) (df) (dg) (dh) (di) (dj) (dk) (dl) (dm) (dn) (do) (dp) (dq) (dr) (ds) (dt) (du) (dv) (dw) (dx) (dy) (dz) (ea) (eb) (ec) (ed) (ee) (ef) (eg) (eh) (ei) (ej) (ek) (el) (em) (en) (eo) (ep) (eq) (er) (es) (et) (eu) (ev) (ew) (ex) (ey) (ez) (fa) (fb) (fc) (fd) (fe) (ff) (fg) (fh) (fi) (fj) (fk) (fl) (fm) (fn) (fo) (fp) (fq) (fr) (fs) (ft) (fu) (fv) (fw) (fx) (fy) (fz) (ga) (gb) (gc) (gd) (ge) (gf) (gg) (gh) (gi) (gj) (gk) (gl) (gm) (gn) (go) (gp) (gq) (gr) (gs) (gt) (gu) (gv) (gw) (gx) (gy) (gz) (ha) (hb) (hc) (hd) (he) (hf) (hg) (hh) (hi) (hj) (hk) (hl) (hm) (hn) (ho) (hp) (hq) (hr) (hs) (ht) (hu) (hv) (hw) (hx) (hy) (hz) (ia) (ib) (ic) (id) (ie) (if) (ig) (ih) (ii) (ij) (ik) (il) (im) (in) (io) (ip) (iq) (ir) (is) (it) (iu) (iv) (iw) (ix) (iy) (iz) (ja) (jb) (jc) (jd) (je) (jf) (jg) (jh) (ji) (jj) (jk) (jl) (jm) (jn) (jo) (jp) (jq) (jr) (js) (jt) (ju) (jv) (jw) (jx) (jy) (jz) (ka) (kb) (kc) (kd) (ke) (kf) (kg) (kh) (ki) (kj) (kk) (kl) (km) (kn) (ko) (kp) (kq) (kr) (ks) (kt) (ku) (kv) (kw) (kx) (ky) (kz) (la) (lb) (lc) (ld) (le) (lf) (lg) (lh) (li) (lj) (lk) (ll) (lm) (ln) (lo) (lp) (lq) (lr) (ls) (lt) (lu) (lv) (lw) (lx) (ly) (lz) (ma) (mb) (mc) (md) (me) (mf) (mg) (mh) (mi) (mj) (mk) (ml) (mm) (mn) (mo) (mp) (mq) (mr) (ms) (mt) (mu) (mv) (mw) (mx) (my) (mz) (na) (nb) (nc) (nd) (ne) (nf) (ng) (nh) (ni) (nj) (nk) (nl) (nm) (nn) (no) (np) (nq) (nr) (ns) (nt) (nu) (nv) (nw) (nx) (ny) (nz) (oa) (ob) (oc) (od) (oe) (of) (og) (oh) (oi) (oj) (ok) (ol) (om) (on) (oo) (op) (oq) (or) (os) (ot) (ou) (ov) (ow) (ox) (oy) (oz) (pa) (pb) (pc) (pd) (pe) (pf) (pg) (ph) (pi) (pj) (pk) (pl) (pm) (pn) (po) (pp) (pq) (pr) (ps) (pt) (pu) (pv) (pw) (px) (py) (pz) (qa) (qb) (qc) (qd) (qe) (qf) (qg) (qh) (qi) (qj) (qk) (ql) (qm) (qn) (qo) (qp) (qq) (qr) (qs) (qt) (qu) (qv) (qw) (qx) (qy) (qz) (ra) (rb) (rc) (rd) (re) (rf) (rg) (rh) (ri) (rj) (rk) (rl) (rm) (rn) (ro) (rp) (rq) (rr) (rs) (rt) (ru) (rv) (rw) (rx) (ry) (rz) (sa) (sb) (sc) (sd) (se) (sf) (sg) (sh) (si) (sj) (sk) (sl) (sm) (sn) (so) (sp) (sq) (sr) (ss) (st) (su) (sv) (sw) (sx) (sy) (sz) (ta) (tb) (tc) (td) (te) (tf) (tg) (th) (ti) (tj) (tk) (tl) (tm) (tn) (to) (tp) (tq) (tr) (ts) (tt) (tu) (tv) (tw) (tx) (ty) (tz) (ua) (ub) (uc) (ud) (ue) (uf) (ug) (uh) (ui) (uj) (uk) (ul) (um) (un) (uo) (up) (uq) (ur) (us) (ut) (uu) (uv) (uw) (ux) (uy) (uz) (va) (vb) (vc) (vd) (ve) (vf) (vg) (vh) (vi) (vj) (vk) (vl) (vm) (vn) (vo) (vp) (vq) (vr) (vs) (vt) (vu) (vv) (vw) (vx) (vy) (vz) (wa) (wb) (wc) (wd) (we) (wf) (wg) (wh) (wi) (wj) (wk) (wl) (wm) (wn) (wo) (wp) (wq) (wr) (ws) (wt) (wu) (wv) (ww) (wx) (wy) (wz) (xa) (xb) (xc) (xd) (xe) (xf) (xg) (xh) (xi) (xj) (xk) (xl) (xm) (xn) (xo) (xp) (xq) (xr) (xs) (xt) (xu) (xv) (xw) (xx) (xy) (xz) (ya) (yb) (yc) (yd) (ye) (yf) (yg) (yh) (yi) (yj) (yk) (yl) (ym) (yn) (yo) (yp) (yq) (yr) (ys) (yt) (yu) (yv) (yw) (yx) (yy) (yz) (za) (zb) (zc) (zd) (ze) (zf) (zg) (zh) (zi) (zj) (zk) (zl) (zm) (zn) (zo) (zp) (zq) (zr) (zs) (zt) (zu) (zv) (zw) (zx) (zy) (zz)
- 6- Venció el término Probatorio
- 7- (a) Término de Ejecución Venció el (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) (aa) (ab) (ac) (ad) (ae) (af) (ag) (ah) (ai) (aj) (ak) (al) (am) (an) (ao) (ap) (aq) (ar) (as) (at) (au) (av) (aw) (ax) (ay) (az) (ba) (bb) (bc) (bd) (be) (bf) (bg) (bh) (bi) (bj) (bk) (bl) (bm) (bn) (bo) (bp) (bq) (br) (bs) (bt) (bu) (bv) (bw) (bx) (by) (bz) (ca) (cb) (cc) (cd) (ce) (cf) (cg) (ch) (ci) (cj) (ck) (cl) (cm) (cn) (co) (cp) (cq) (cr) (cs) (ct) (cu) (cv) (cw) (cx) (cy) (cz) (da) (db) (dc) (dd) (de) (df) (dg) (dh) (di) (dj) (dk) (dl) (dm) (dn) (do) (dp) (dq) (dr) (ds) (dt) (du) (dv) (dw) (dx) (dy) (dz) (ea) (eb) (ec) (ed) (ee) (ef) (eg) (eh) (ei) (ej) (ek) (el) (em) (en) (eo) (ep) (eq) (er) (es) (et) (eu) (ev) (ew) (ex) (ey) (ez) (fa) (fb) (fc) (fd) (fe) (ff) (fg) (fh) (fi) (fj) (fk) (fl) (fm) (fn) (fo) (fp) (fq) (fr) (fs) (ft) (fu) (fv) (fw) (fx) (fy) (fz) (ga) (gb) (gc) (gd) (ge) (gf) (gg) (gh) (gi) (gj) (gk) (gl) (gm) (gn) (go) (gp) (gq) (gr) (gs) (gt) (gu) (gv) (gw) (gx) (gy) (gz) (ha) (hb) (hc) (hd) (he) (hf) (hg) (hh) (hi) (hj) (hk) (hl) (hm) (hn) (ho) (hp) (hq) (hr) (hs) (ht) (hu) (hv) (hw) (hx) (hy) (hz) (ia) (ib) (ic) (id) (ie) (if) (ig) (ih) (ii) (ij) (ik) (il) (im) (in) (io) (ip) (iq) (ir) (is) (it) (iu) (iv) (iw) (ix) (iy) (iz) (ja) (jb) (jc) (jd) (je) (jf) (jg) (jh) (ji) (jj) (jk) (jl) (jm) (jn) (jo) (jp) (jq) (jr) (js) (jt) (ju) (jv) (jw) (jx) (jy) (jz) (ka) (kb) (kc) (kd) (ke) (kf) (kg) (kh) (ki) (kj) (kk) (kl) (km) (kn) (ko) (kp) (kq) (kr) (ks) (kt) (ku) (kv) (kw) (kx) (ky) (kz) (la) (lb) (lc) (ld) (le) (lf) (lg) (lh) (li) (lj) (lk) (ll) (lm) (ln) (lo) (lp) (lq) (lr) (ls) (lt) (lu) (lv) (lw) (lx) (ly) (lz) (ma) (mb) (mc) (md) (me) (mf) (mg) (mh) (mi) (mj) (mk) (ml) (mm) (mn) (mo) (mp) (mq) (mr) (ms) (mt) (mu) (mv) (mw) (mx) (my) (mz) (na) (nb) (nc) (nd) (ne) (nf) (ng) (nh) (ni) (nj) (nk) (nl) (nm) (nn) (no) (np) (nq) (nr) (ns) (nt) (nu) (nv) (nw) (nx) (ny) (nz) (oa) (ob) (oc) (od) (oe) (of) (og) (oh) (oi) (oj) (ok) (ol) (om) (on) (oo) (op) (oq) (or) (os) (ot) (ou) (ov) (ow) (ox) (oy) (oz) (pa) (pb) (pc) (pd) (pe) (pf) (pg) (ph) (pi) (pj) (pk) (pl) (pm) (pn) (po) (pp) (pq) (pr) (ps) (pt) (pu) (pv) (pw) (px) (py) (pz) (qa) (qb) (qc) (qd) (qe) (qf) (qg) (qh) (qi) (qj) (qk) (ql) (qm) (qn) (qo) (qp) (qq) (qr) (qs) (qt) (qu) (qv) (qw) (qx) (qy) (qz) (ra) (rb) (rc) (rd) (re) (rf) (rg) (rh) (ri) (rj) (rk) (rl) (rm) (rn) (ro) (rp) (rq) (rr) (rs) (rt) (ru) (rv) (rw) (rx) (ry) (rz) (sa) (sb) (sc) (sd) (se) (sf) (sg) (sh) (si) (sj) (sk) (sl) (sm) (sn) (so) (sp) (sq) (sr) (ss) (st) (su) (sv) (sw) (sx) (sy) (sz) (ta) (tb) (tc) (td) (te) (tf) (tg) (th) (ti) (tj) (tk) (tl) (tm) (tn) (to) (tp) (tq) (tr) (ts) (tu) (tv) (tw) (tx) (ty) (tz) (ua) (ub) (uc) (ud) (ue) (uf) (ug) (uh) (ui) (uj) (uk) (ul) (um) (un) (uo) (up) (uq) (ur) (us) (ut) (uu) (uv) (uw) (ux) (uy) (uz) (va) (vb) (vc) (vd) (ve) (vf) (vg) (vh) (vi) (vj) (vk) (vl) (vm) (vn) (vo) (vp) (vq) (vr) (vs) (vt) (vu) (vv) (vw) (vx) (vy) (vz) (wa) (wb) (wc) (wd) (we) (wf) (wg) (wh) (wi) (wj) (wk) (wl) (wm) (wn) (wo) (wp) (wq) (wr) (ws) (wt) (wu) (wv) (ww) (wx) (wy) (wz) (xa) (xb) (xc) (xd) (xe) (xf) (xg) (xh) (xi) (xj) (xk) (xl) (xm) (xn) (xo) (xp) (xq) (xr) (xs) (xt) (xu) (xv) (xw) (xx) (xy) (xz) (ya) (yb) (yc) (yd) (ye) (yf) (yg) (yh) (yi) (yj) (yk) (yl) (ym) (yn) (yo) (yp) (yq) (yr) (ys) (yt) (yu) (yv) (yw) (yx) (yy) (yz) (za) (zb) (zc) (zd) (ze) (zf) (zg) (zh) (zi) (zj) (zk) (zl) (zm) (zn) (zo) (zp) (zq) (zr) (zs) (zt) (zu) (zv) (zw) (zx) (zy) (zz)
- 8- Dando Cumplimiento Auto Anterior
- 9- Se Presentó la anterior Solicitud para Resolver.
- 10- Descorriendo Trámite en Tiempo Si No
- 11- Notificado un Demandado, Perten otro(s) Si No
- 12- Otros

10 NOV. 2011

Bogotá, D.C.

LOURDES ROJAS AVILA

SECRETARIA

13

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil once

Con fundamento en el artículo 513 del C. de P. C., se decreta como medida cautelar la siguiente:

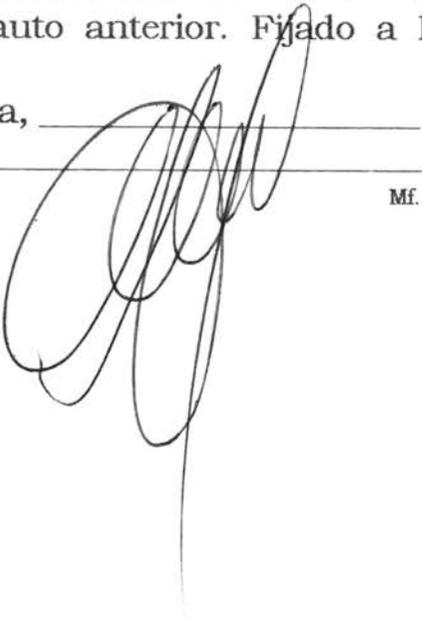
El embargo del INMUEBLE identificado con matrícula inmobiliaria N° **50S-40363438**, denunciado como de propiedad de la demandada. Oficiese.

NOTIFIQUESE,



HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No.197 de
fecha 15 de noviembre de 2011 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 A.M.
La Secretaria, _____



11-0804

Mf.

JUEGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CUMPLIMIENTO CON:

CIFRO 3977 FECHA 25 NOV 2011

UNOS DÍAS _____ FECHA _____

TELEGRAMA _____ FECHA _____

FECHA _____

RECIBI _____





JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058
Calle 16 No. 7 - 39 Piso 2

14

OFICIO No. 3922
25 de Noviembre de 2011

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
La Ciudad.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA RAD No. 2011-0804 de
GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO
FAJARDO SAMANIEGO.

Por medio del presente, me permito
informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha
diez de noviembre del año que avanza, se decretó el EMBARGO del
Inmueble Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40363438
denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,


LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

gpo


Carlos Amador
CC 70875070
Dic 12-11

45756

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS



RECIBO DE CAJA No. 56240337
56240337

BOGOTA ZONA SUR LIQUID42
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 14 de Diciembre de 2011 a las 03:25:45 p.m.
No. RADICACION: 2011-118250



NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES KALIZA
OFICIO No.: 3922 del 25-11-2011 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

MATRÍCULAS 40363438

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	14.700

=====
Total a Pagar: \$ 14.700

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO

14.700



- USUARIO -



45756

14 DIC 2011



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 56240338

56240338

BOGOTA ZONA SUR LIQUID42
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 14 de Diciembre de 2011 a las 03:25:48 p.m.

No. RADICACION: 2011-606503

MATRÍCULA: 505-40363438

NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES KALIZA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$12460
ASOCIADO AL TURNO No: 2011-118250

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 12460

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRÍCULA CITADA

- USUARIO -

100241433

100241433

REGISOR S.A. NIT. 890.321.151-0

REGISOR S.A. NIT. 890.321.151-0

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

16

Señor
JUEZ 58 civil Municipal de Bogotá D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2011-0804

DE : Gilberto Gomez Sierra

VRS : Alirio Fernando Samaniego

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

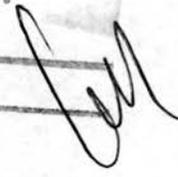


GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp 45756

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

Recibida Hoy _____

La Secretaria _____



19 DIC. 2011



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'N' with a diagonal slash.

Pagina 1

Impreso el 20 de Diciembre de 2011 a las 01:15:59 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-118250 se calificaron las siguientes matriculas:
40363438

Nro Matricula: 40363438

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0159NUXR
MUNICIPIO: USME DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CL 92 SUR 1 68 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2011 Radicacion: 2011-118250

Documento: OFICIO 3922 del: 25-11-2011 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2011-0804 (MEDIDA CAUTELAR)

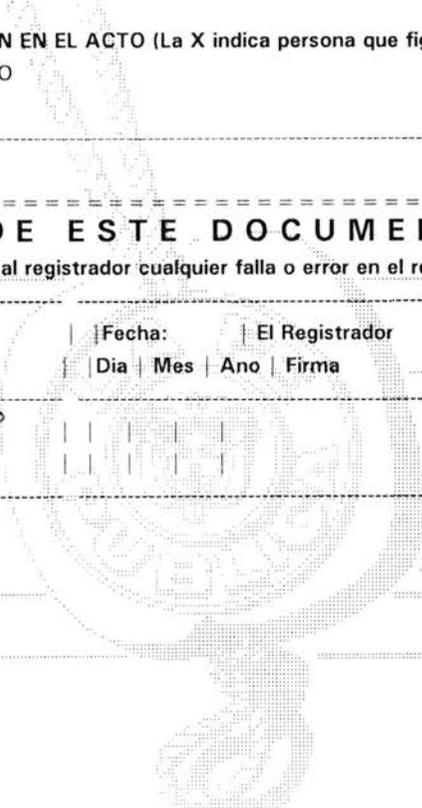
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
AJARDO ALIRIO (SIC)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Ano	Firma
<i>Handwritten signature</i>		
ABOGAD22.202		



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



01
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 562.0337

56240337

BOGOTÁ ZONA 3 SUR

LIQUIDACIÓN

SERVICIO DE REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 14 de Diciembre de 2011 a las 03:25:45 a.m.

No. RADICACION: 2011-118250

NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES KALIZA

OFICIO No.: 3922 del 25-11-2011 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTÁ D.C.

MATRÍCULA: 40363438

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
NO EMBARGO	N	14.700	14.700

14.700

Total a Pagar: \$ 14.700

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 14.700



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 56240338

56240338

BOGOTÁ ZONA SUR LIQUID42

SOLICITUD (CERTIFICADO) DE LIBERTAD

Impreso el 14 de Diciembre de 2011 a las 03:25:48 p.m.

No. RADICACION: 2011-606503

MATRÍCULA: 509-40363438

NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES KALIZA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$12460

ASOCIADO AL TURNO No: 2011-118250

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 12460

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRÍCULA CITADA



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058
Calle 16 No. 7 – 39 Piso 2

Handwritten initials and a signature in the top right corner.

OFICIO No. 3922
25 de Noviembre de 2011

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
La Ciudad.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA RAD No. 2011-0804 de
GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra ALIRIO
FAJARDO SAMANIEGO.

Por medio del presente, me permito
informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha
diez de noviembre del año que avanza, se decretó el EMBARGO del
Inmueble Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40363438
denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

Handwritten signature of Lourdes Rojas Avila and a circular official stamp. The stamp contains the text: "REPUBLICA DE COLOMBIA", "RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO", "SECRETARÍA", "BOGOTÁ, D.C.", and "JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL".

gpo



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40363438

Pagina 1

Impreso el 20 de Diciembre de 2011 a las 02:19:59 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 04-04-2001 RADICACION: 2001-20934 CON: ESCRITURA DE: 03-04-2001
CODIGO CATASTRAL: AAA0159NUXR COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 546 de fecha 16 03 2001 en NOTARIA 58 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C. LOTE 21 A MANZANA D 52. con area de 80.00 MTS 2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

FAJARDO GUILLERMO, FAJARDO ALIRIO Y FAJARDO CIRO ZANDES, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FAJARDO ANA ROSA POR E. 62 DEL 17-01-2001 NOTARIA 58 DE SANTA FE DE BOGOTA, ESTA HUBO POR COMPRA A GAONA ORTIZ ALVARO POR E. 4518 DEL 24 09 82 NOTARIA 2 DE BOGOTA, ESTE HUBO POR COMPRA A LOPEZ RAMOS ALFREDO POR E. 7196 DEL 15-12-80 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050 595601.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CL 92 SUR 1 68 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

95601

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 03-04-2001 Radicacion: 2001-20934

Doc: ESCRITURA 546 del: 16-03-2001 NOTARIA 58 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FAJARDO GUILLERMO	11250455	
DE: FAJARDO ALIRIO	19300500	
DE: FAJARDO CIRO ZANDES	19367774	
A: FAJARDO GUILLERMO	11250455	X
A: FAJARDO ALIRIO	19300500	X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2011 Radicacion: 2011-118250

Doc: OFICIO 3922 del: 25-11-2011 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2011-0804 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: FAJARDO ALIRIO (SIC)

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-16252 fecha 21 09 2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40363438

Pagina 2

Impreso el 20 de Diciembre de 2011 a las 02:19:59 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: C2004-6587 fecha 29-09-2004
EN SECCION PERSONAS NOMBRES CORREGIDOS SI VALEN ART. 35 D.L. 1250/70
OGF/COR23...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

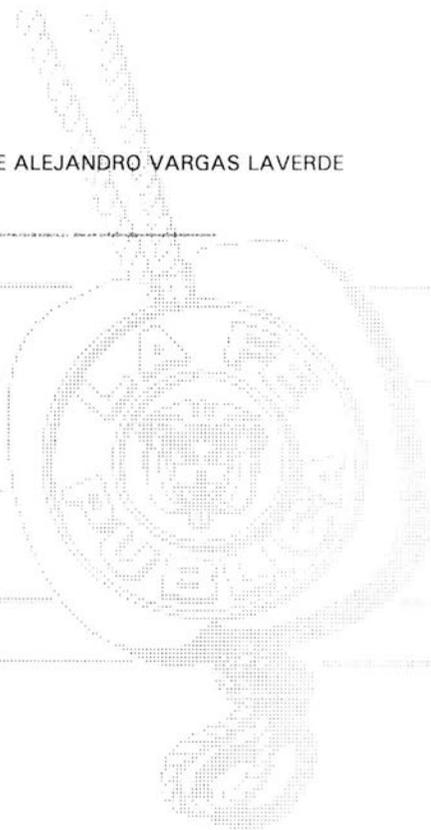
USUARIO: LIQUID42 Impreso por: CONTROL30

TURNO: 2011-606503

FECHA: 14-12-2011



El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CRANIA DE LA FE PUBLICA



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad
para todos

Handwritten signature

RDOZS -11509

ORIP - BZS - JU - EMBAR -

50S2011EE41539

Al responder favor citar este código:

Bogotá

29 de diciembre de 2011

Señores
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 16 No 7-39 PISO 2
BOGOTA

ASUNTO Su oficio No. 3922 DE NOVIEMBRE 25 DEL 2011
REF: EJECUTIVO SINGULAR RAD: 2011-0804 DE GILBERTO GOMEZ SIERRA
CONTRA ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 050S-40363438.

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

Registrador Principal

Turno documento: 2011-118250
Turno certificado: 2011-606503
Folios: 6
Anexo: Lo Anunciado
Elaboró: Noramon

51 FEB 2012
x Claudia



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
DIAGONAL 44 SUR No. 50-61
TELEFONO 2 04 21 76 - 2 04 22 81 BOGOTA D.C.

ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANTE

- 1-Se Subsano en Tiempo Allego Copias
- 2-No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4-Venció el Término de Traslado del Recurso de Deposición
- 5-Venció el Término de Traslado Anterior, La(s) Parte(s) se Pronunció(ron) en Tiempo Si No
- 6-Venció el Término Probatorio
- 7-El Término de Exercicio Venció el día Empleado (s) No Compañía Publicaciones en Tiempo Si No
- 8-Dando Cumplimiento Auto Anterior
- 9 Se Presentó la Anterior Solicitud para Resolver.
- 10-Descurriendo Tratado en Tiempo Si No
- 11-Notificado un Demandado, Faltan otro(s) Si No
- 12-Otros

- 6 FEB. 2012

Bogotá, D.C.

LOURDES ROJAS AVILA

LA SECRETARIA

23

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis de febrero de dos mil doce

Por cuanto se halla debidamente inscrita la medida de embargo del inmueble objeto de cautela, se decreta su secuestro.

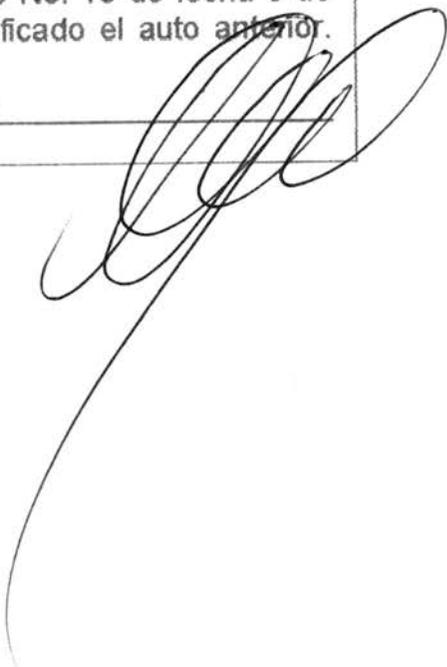
Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades a los señores Jueces Civiles Municipales de descongestión de la ciudad y/o al Inspector de Policía de la localidad en donde se encuentra el bien. Se designa como secuestre al auxiliar de la Justicia mencionado en acta obrante a continuación de este proveído. Se señalan como honorarios al secuestre la suma de \$ 140.000.

NOTIFIQUESE,


HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

Por anotación en el estado No. 15 de fecha 8 de
Febrero de 2012 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

El secretario _____


JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CUMPLIMIENTO CON:

OFICIO _____
FECHA: **14 FEB. 2012**

DESP. COMIS. **069** FECHA: _____

TELEGRAMA _____ FECHA: _____

FECHA _____

RECIBI: _____

RECEIVED

DE 58 CIVIL MUNICIPAL

El presente es el estado de los autos en el expediente de
Nº 58 de 2012, en materia de cumplimiento de
sentencia de 14 de febrero de 2012.



24

**Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 058 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

JOSE ANDRES GARZON RIVERA, CÉDULA CIUDADANIA 79573545, AV. JIMENEZ # 8 - 74 OF. 505 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2936855,

En el proceso número: 11001400305820110080400

07/02/2012 07:56:33 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H.S.M.', is written over the printed name and title of the judge.



DESPACHO COMISORIO NÚMERO 069
COD JUZGADO 110012041058

25

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

AL
SEÑORES JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION.
Y/O
INSPECTORES DISTRITALES DE POLICIA
ZONA RESPECTIVA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA RAD. No. 2011-0804 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO, se le comisionó para la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, el cual se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40363438, ubicado en la Cl 92 Sur No. 1 – 68 de esta ciudad.

Téngase en cuenta al secuestre nombrado en copia de auto que se acompaña con el presente despacho, al cual se le fijarán como honorarios provisionales por la realización de la diligencia la suma de \$140.000,00.

Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa en causa propia el demandante Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA quien se identifica con la C.C. No. 19.363.654 de Bogotá y T.P. No. 75.626 del C. S. de la J..-

Se anexa copia del auto que decretó la medida.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 14 de Febrero de 2012.

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria
Calle 16 No. 7-39 Piso 2

gpo

Yelson Alido
1012328537
11-08-2012

45756.

20



DESPACHO COMISORIO NÚMERO 069
COD JUZGADO 110012041058

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D. C.

AL
SEÑORES JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION.
Y/O
INSPECTORES DISTRITALES DE POLICIA
ZONA RESPECTIVA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA RAD. No. 2011-0804 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO, se le comisionó para la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, el cual se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40363438, ubicado en la Cl 92 Sur No. 1 – 68 de esta ciudad.

Téngase en cuenta al secuestre nombrado en copia de auto que se acompaña con el presente despacho, al cual se le fijarán como honorarios provisionales por la realización de la diligencia la suma de \$140.000,00.

Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa en causa propia el demandante Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA quien se identifica con la C.C. No. 19.363.654 de Bogotá y T.P. No. 75.626 del C. S. de la J..-

Se anexa copia del auto que decretó la medida.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 14 de Febrero de 2012.

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria
Calle 16 No. 7-39 Piso 2



gpo



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40363438

Página

Impreso el 20 de Diciembre de 2011 a las 02:19:59 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: BOGOTA ZONA SUR DEPTO. BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 04-04-2001 RADICACION: 2001-20934 CON: ESCRITURA DE: 03-04-2001
CODIGO CATASTRAL: AAAD159NUXR COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 546 de fecha 16-03-2001 en NOTARIA 58 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C. LOTE 21 A MANZANA D 52 con area de 80.00 MTS 2 (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
FAJARDO GUILLERMO, FAJARDO ALIRIO Y FAJARDO CIRO ZANDES, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FAJARDO ANA ROSA POR E. 62 DEL 17-01-2001 NOTARIA 58 DE SANTA FE DE BOGOTA. ESTA HUBO POR COMPRA A GAONA ORTIZ ALVARO POR E. 4518 DEL 24-09-82 NOTARIA 2 DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A LOPEZ RAMOS ALFREDO POR E. 7196 DEL 15-12-80 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-595601.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CL 92 SUR 1 6B (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
595601

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 03-04-2001 Radicacion: 2001-20934
Doc: ESCRITURA 546 del: 16-03-2001 NOTARIA 58 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FAJARDO GUILLERMO	11250455	
DE: FAJARDO ALIRIO	19300500	
DE: FAJARDO CIRO ZANDES	19367774	
A: FAJARDO GUILLERMO	11250455	X
A: FAJARDO ALIRIO	19300500	X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2011 Radicacion: 2011-118250
Doc: OFICIO 3922 del: 25-11-2011 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL I.H.F. 2011-0804 (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: FAJARDO ALIRIO (SIC)

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-16252 fecha 21-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08-2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

28

Nro Matricula: 50S-40363438

Página 2

Impreso el 20 de Diciembre de 2011 a las 02:19:59 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: C2004-6587 fecha 29-09-2004
EN SECCION PERSONAS NOMBRES CORREGIDOS SI VALEN ART. 35 D.L. 1250/70
OGF/COR23

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID42 Impreso por: CONTROL30
TURNO: 2011-606503 FECHA: 14-12-2011

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis de febrero de dos mil doce

59

Por cuanto se halla debidamente inscrita la medida de embargo del inmueble objeto de cautela, se decreta su secuestro.

Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades a los señores Jueces Civiles Municipales de descongestión de la ciudad y/o al Inspector de Policía de la localidad en donde se encuentra el bien. Se designa como secuestre al auxiliar de la Justicia mencionado en acta obrante a continuación de este proveído. Se señalan como honorarios al secuestre la suma de \$ 140.000.

NOTIFIQUESE,

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el estado No. 15 de fecha 8 de
Febrero de 2012 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.
El secretario _____

11 804

58

Consejo Superior
de la Judicatura



30

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

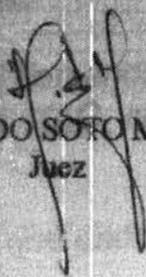
De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 058 - DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

JOSE ANDRES GARZON RIVERA, CÉDULA CIUDADANIA 79573545, AV. JIMENEZ # 8 - 74 OF. 505 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2936855,

En el proceso número: 11001400305820110080400

07/02/2012 07:56:33 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.


HERNANDO SOTO MURCIA
Juez

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2011-0804
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO Y OTRO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez manifiesto que devuelvo el despacho comisorio No.069 sin diligenciar.

Lo anterior para que se aclare que la medida que registra la oficina de Registro es contra ALIRIO FAJARDO en lo que corresponde con su cuota parte.

En el despacho comisorio que devuelvo, Ustedes ordenan el secuestro de todo el inmueble y contra ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO quien no es el propietario.

Sírvase señor Juez ordenar su corrección, para así proceder a su correcto diligenciamiento.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUZGADO EN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Recibido 14 MAR. 2012

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFERIOR

- 1-Se Suscibe en Tiempo Alingo Copias
- 2-No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4-Vencio el término de traslado del Recurso de Casación
- 5-Vencio el término de traslado anterior, La(s) Parte(s) de Pronuncia(n) en Tiempo Si No
- 6-Vencio el término Probatorio
- 7-El término de suscripción Vencio el término de cumplimiento No Comparo Publicaciones en Tiempo Si No
- 8-Omito Cumplimiento Auto Anterior
- 9-Se Presento la Anterior Solicitud para Resolver.
- 10-Descurriendo traslado en Tiempo Si No
- 11-Notificado un Demandado, Faltan otro(s) Si No
- 12-Otros

15 MAR. 2012

Bogotá, D.C.

LOURDES ROJAS AVILA
LA SECRETARIA



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil doce

En atención a la devolución sin diligenciar del Despacho Comisorio que antecede, observa éste Despacho que la imprecisión fue cometida desde el Auto que ordenó el embargo del inmueble objeto de la cautela (Fl. 13, C. 2), como quiera que la medida fue decretada sin aclarar que la misma se realizaba únicamente sobre la cuota parte del aquí demandado y no sobre la totalidad del inmueble identificado con M.I. **50S-40363438**.

Por mérito de lo anterior, el Despacho dispone:

1. **CORREGIR** el Auto de 10 de noviembre de 2011, Visto a Fl. 13 del Cuaderno # 2, en los términos referidos en éste proveído.
2. **OFÍCIESE** a la Oficina De registro, a fin de que realicen las enmendaduras pertinentes en atención a la corrección hecha en el numeral que antecede.
3. Una vez registrado el embargo, **SECRETARÍA DE CUMPLIMIENTO** nuevamente a lo dispuesto en Auto de 6 de febrero de éste año (Fl. 23) realizando las aclaraciones del caso.

NOTIFIQUESE,



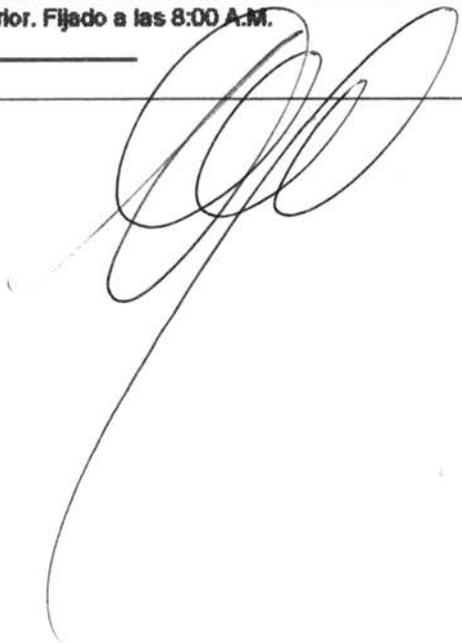
HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el estado No. 38 de fecha 20 de marzo de 2012 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
El Secretario _____

11 804

SH



JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CUMPLIMIENTO CON:

OFICIO 1070 FECHA 28 MAR 2012

DOSP COMIS _____ FECHA _____

TELEGRAMA _____ FECHA _____

FECHA _____

RECEBI _____



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058

Calle 16 No. 7 – 39 Piso 2

33

OFICIO No. 1010
28 de marzo de 2012

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
La Ciudad.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA RAD No. 2011-0804 de
GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO
FAJARDO SAMANIEGO.

Por medio del presente, dentro del proceso de la referencia y mediante auto de fecha quince de marzo del año que avanza, dando alcance a nuestro oficio No. 3922 de fecha 25 de noviembre de 2011, se ordenó oficiarle con miras a informar que la medida de embargo de EMBARGO del Inmueble Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40363438 denunciado como de propiedad del demandado se realiza sobre la cuota parte y no sobre la totalidad del inmueble, como erradamente se oficio.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,


LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

gpo

Seidon Allido
1012328537
Dbs-17-2012

45756

34



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058

Calle 16 No. 7 – 39 Piso 2

OFICIO No. 1010
28 de marzo de 2012

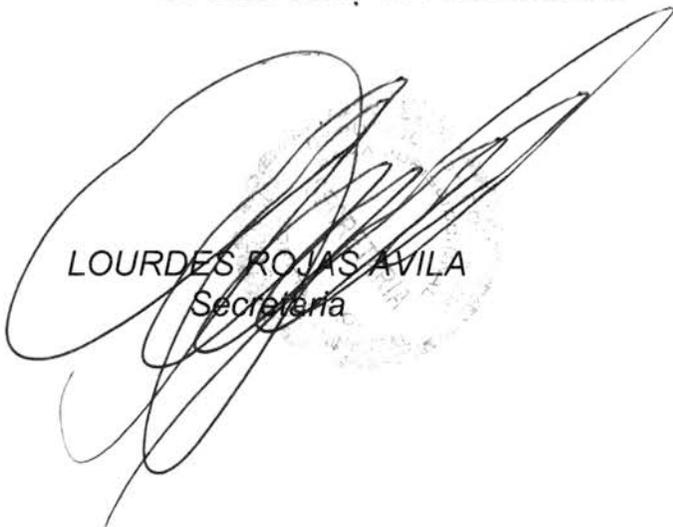
Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
La Ciudad.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA RAD No. 2011-0804 de
GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO
FAJARDO SAMANIEGO.

Por medio del presente, dentro del proceso de la referencia y mediante auto de fecha quince de marzo del año que avanza, dando alcance a nuestro oficio No. 3922 de fecha 25 de noviembre de 2011, se ordenó oficiarle con miras a informar que la medida de embargo de EMBARGO del Inmueble Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40363438 denunciado como de propiedad del demandado se realiza sobre la cuota parte y no sobre la totalidad del inmueble, como erradamente se oficio.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,


LOURDES ROJAS AVILA
Secretaría

35



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058

Calle 16 No. 7 – 39 Piso 2

OFICIO No. 1010
28 de marzo de 2012

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
La Ciudad.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA RAD No. 2011-0804 de
GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO
FAJARDO SAMANIEGO.

Por medio del presente, dentro del proceso de la referencia y mediante auto de fecha quince de marzo del año que avanza, dando alcance a nuestro oficio No. 3922 de fecha 25 de noviembre de 2011, se ordenó oficiarle con miras a informar que la medida de embargo de EMBARGO del Inmueble Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40363438 denunciado como de propiedad del demandado se realiza sobre la cuota parte y no sobre la totalidad del inmueble, como erradamente se oficio.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,


LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058
Calle 16 No. 7 - 39 Piso 2

OFICIO No. 3912
25 de Noviembre de 2011

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
La Ciudad.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA RAD No. 2011-0804 de
GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO
FAJARDO SAMANIEGO.

Por medio del presente, me permito
informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha
diez de noviembre del año que avanza, se decretó el EMBARGO del
Inmueble Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40363438
denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria



GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

37

Señor
JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2011-0804
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ALIRIO FAJARDO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, con el debido respeto, que devuelvo el oficio No.1010 sin diligenciar, toda vez que la persona contra quien debe figurar la medida de embargo es contra ALIRIO FAJARDO, como así se solicito en memorial de fecha 14 de marzo de los corrientes.

Mi petición obedece a que la Oficina de registro inscribiría la medida contra ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO y en un futuro puede provocar una nulidad en el proceso.

Por lo anterior es que le solicito se sirva excluir de dicho oficio el apellido SAMANIEGO y hacerme entrega del mismo para proceder a su diligenciamiento.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

3 ABR 2012

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INTERMANDO

- 1-Se Subsano en Tiempo Alago Copias
- 2-No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4-Vencio el Término de Traslado del Recurso de Revisión
- 5-Vencio el Término de Traslado Anterior, La(s) Parte(s) de Proceso(es) en Tiempo Si No
- 6-Vencio el Término Probatorio
- 7-Término de Interposición Vencio el(los) (A) No Comparecieron Padilladores en Tiempo Si No
- 8-Sendo Cuya, Compare Ante Anterior
- 9-No Presente la Accion Sujeción para Resolver.
- 10-Descurriendo Traslado en Tiempo Si No
- 11-Notificado un Demandado, Faltan otro(s) Si No
- 12-Otros

Dagoberto, D.C.

24 ABR. 2012

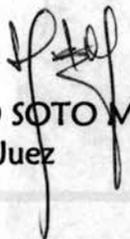
LOURDES ROJAS AVILA
LA SECRETARIA

20

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil doce.

El Despacho se abstiene de acceder a lo pedido, por cuanto en la forma indicada figura el demandado en la demanda y en el documento base de la acción.

NOTIFIQUESE.

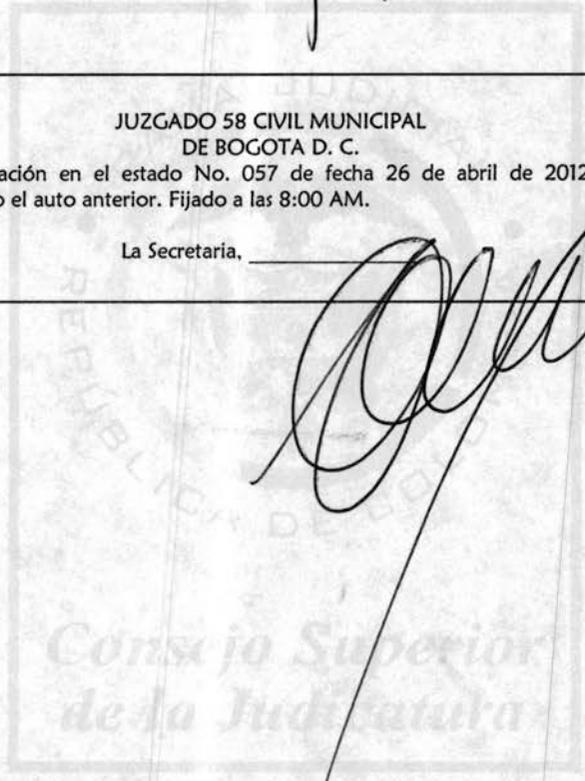


HERNANDO SOTO MURCIA
Juez

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D. C.
Por anotación en el estado No. 057 de fecha 26 de abril de 2012 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, _____



11-804



45756¹
17 ENE 2013
ERWIN G
FLORES
5741
folio 137
(6) folios



DESPACHO COMISORIO NÚMERO 069
COD JUZGADO 110012041058

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
AL

SEÑORES JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION.
Y/O
INSPECTORES DISTRITALES DE POLICIA
ZONA RESPECTIVA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA RAD. No. 2011-0804 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO, se le comisionó para la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, el cual se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40363438, ubicado en la Cl 92 Sur No. 1 - 68 de esta ciudad.

Téngase en cuenta al secuestre nombrado en copia de auto que se acompaña con el presente despacho, al cual se le fijarán como honorarios provisionales por la realización de la diligencia la suma de \$140.000,00.

Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa en causa propia el demandante Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA quien se identifica con la C.C. No. 19.363.654 de Bogotá y T.P. No. 75.626 del C. S. de la J..-

Se anexa copia del auto que decretó la medida.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 14 de Febrero de 2012.

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria
Calle 16 No. 7 - 39 Piso 2



gpo

SA
F 105
T 11

3930

40

16

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis de febrero de dos mil doce

Por cuanto se halla debidamente inscrita la medida de embargo del inmueble objeto de cautela, se decreta su secuestro.

Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades a los señores Jueces Civiles Municipales de descongestión de la ciudad y/o al Inspector de Policía de la localidad en donde se encuentra el bien. Se designa como secuestre al auxiliar de la Justicia mencionado en acta obrante a continuación de este proveído. Se señalan como honorarios al secuestre la suma de \$ 140.000.

NOTIFIQUESE,

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

Por anotación en el estado No. 15 de fecha 8 de
Febrero de 2012 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

El secretario _____

NIT. 900,309,115-1

EXP: Z6238

Carrera 23 No. 51 - 17 Galerías PBX: 3100602 - 3104955 Fax: 3480171

E-mail: caliza78@hotmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40363438

Página 1

Impreso el 20 de Diciembre de 2011 a las 02:19:59 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: BOGOTA ZONA SUR DEPTO BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 04 04 2001 RADICACION: 2001 20934 CON ESCRITURA DE: 03 04 2001
CODIGO CATASTRAL: AAA0159NUXR COD. CATASTRAL ANTE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS
Contenido en ESCRITURA Nro 546 de fecha 16 03 2001 en NOTARIA 58 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C. LOTE 21 A MANZANA D
52 con area de 80 00 MTS 2 (ART 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6 1984)

COMPLEMENTACION
FAJARDO GUILLERMO, FAJARDO ALIRIO Y FAJARDO CIRO ZANDES, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FAJARDO ANA
ROSA POR E. 62 DEL 17 01 2001 NOTARIA 58 DE SANTA FE DE BOGOTA, ESTA HUBO POR COMPRA A GAONA ORTIZ ALVARO POR E.
4518 DEL 24 09 82 NOTARIA 2 DE BOGOTA, ESTE HUBO POR COMPRA A LOPEZ RAMOS ALFREDO POR E. 7196 DEL 15-12-80 NOTARIA
2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050 595601.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CL 92 SUR 1 68 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
595601

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 03-04 2001 Radicacion: 2001 20934
Doc: ESCRITURA 546 del: 16-03-2001 NOTARIA 58 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FAJARDO GUILLERMO	11250455	
DE: FAJARDO ALIRIO	19300500	
DE: FAJARDO CIRO ZANDES	19367774	
A: FAJARDO GUILLERMO	11250455	X
A: FAJARDO ALIRIO	19300500	X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2011 Radicacion: 2011 118250
Doc: OFICIO 3922 del: 25-11-2011 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2011-0804 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: FAJARDO ALIRIO (SIC)

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011 16252 fecha 21 09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

AL

[Handwritten signature]

42



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40363438

Pagina 2

Impreso el 20 de Diciembre de 2011 a las 02:19:59 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: C2004-6587 fecha 29-09-2004
EN SECCION PERSONAS NOMBRES CORREGIDOS SI VALEN ART. 35 D.L. 1250/70
OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUID42 Impreso por: CONTROL30
TURNO: 2011-606503 FECHA: 14-12-2011

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

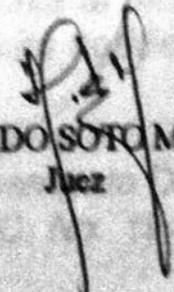
De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUEGAÑO CIVIL MUNICIPAL 058 DE BOGOTÁ, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ(DISTRITO CAPITAL), al señor:

JOSE ANDRES GARZON RIVERA, CÉDULA CIUDADANIA 79573545, AV. JIMENEZ # 8 - 74 OF. 505 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2936855,

En el proceso número: 11001400305820110080400

07/02/2012 07:56:33 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.


HERNANDO SOTO MURCIA

Juez




446

32

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil doce

En atención a la devolución sin diligenciar del Despacho Comisorio que antecede, observa éste Despacho que la imprecisión fue cometida desde el Auto que ordenó el embargo del inmueble objeto de la cautela (Fl 13, C 2), como quiera que la medida fue decretada sin aclarar que la misma se realizaba únicamente sobre la cuota parte del aquí demandado y no sobre la totalidad del inmueble identificado con M I 508-40363438.

Por mérito de lo anterior, el Despacho dispone

1. **CORREGIR** el Auto de 10 de noviembre de 2011, Visto a Fl 13 del Cuaderno # 2, en los términos referidos en éste proveldo
2. **OFÍCIESE** a la Oficina De registro, a fin de que realicen las enmendaduras pertinentes en atención a la corrección hecha en el numeral que antecede
3. Una vez registrado el embargo, **SECRETARÍA DE CUMPLIMIENTO** nuevamente a lo dispuesto en Auto de 6 de febrero de éste año (Fl 23) realizando las aclaraciones del caso.

NOTIFIQUESE,

HERNANDO BOTO MURCIA
Juzg.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el estado No. 38 de fecha 20 de marzo de 2012 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
El Secretario _____

BOGOTÁ HUMANA

SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
ALCALDIA LOCAL DE USME
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES

Calle 5 No 4-53 Casa de Justicia, 2 Piso, Usme Centro; Tel: 7660664

Handwritten initials and a diagonal line in the top right corner.

En Bogotá D.C a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil trece (2013) informando que en la fecha se recibió el presente Despacho Comisorio N° del Juzgado 58 Civil Municipal en seis (6) folios, el cual fue radicado bajo el numero 5747 de 2013 Tomo 8 de Comisiones Civiles y número 3930 del aplicativo SI-ACTUA. En la misma fecha pasa a conocimiento de la Secretaria General de Inspecciones de Policía de Usme para su conocimiento.

Sírvase proveer

Handwritten signature of Jose Humberto Vargas Rodriguez.

JOSE HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo

Bogotá D.C enero 18 de 2013

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio cumple con los requisitos se dispone enviar por reparto a la Inspección 5A Distrital de Policía para el trámite correspondiente por ser de su competencia en (7) folios.

Cúmplase.

Handwritten signature of Maritza Romero Pineda.

MARITZA ROMERO PINEDA
Secretaria General de Inspecciones de Policía de Usme



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO
Alcaldia Loca USME

Handwritten initials/signature in the top right corner.

INFORME SECRETARIAL:

Bogotá, D. C, enero dieciocho (18) del año dos mil trece (2013)
En la fecha informando que se recibe el Despacho comisorio No. 069 del Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá, procedente de la Secretaria General de Inspecciones y se hace la anotación bajo la radicación el No. 5741-13 en el tomo 11 folio 105 de comisiones civiles. Pasa al Despacho para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase Proveer.

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA,

Handwritten signature of ETELNELLY ORJUELA MANCILLA
ETELNELLY ORJUELA MANCILLA

Bogotá, D. C. enero veinticinco (25) del año dos mil trece (2013)

Con fundamento en el anterior informe y dando trámite a la comisión de la referencia, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución No. 028 de la Secretaria de Gobierno de Bogotá D. C. de fecha 18 de enero de 2007, mediante el cual se asigna a este Despacho el conocimiento de las comisiones emanadas de los Señores Jueces de la República, dando trámite a la comisión de la referencia, este Despacho señala como fecha para la practica de la diligencia el día **CATORCE (14) DEL MES DE FEBREERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) A LA HORA DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la cual se efectuará el respectivo reparto de turnos, conforme a la dirección objeto de diligencia. Comuníquese en legal forma al auxiliar de la justicia, citado dentro de la comisión. Una vez cumplida la comisión remítase al Juzgado de origen, previa desanotación en el libro radicador de Despachos comisorios de esta Inspección.

NOTIFÍQUESE, DESANÓTESE Y CÚMPLASE,

Handwritten signature of DIMAS ORLANDO RAMIREZ SUAREZ
DIMAS ORLANDO RAMIREZ SUAREZ
Inspector Quinto A Distrital de Policía

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO MEDIANTE ESTADO NO. 008
DE enero 29 DEL 2013. EL CUAL SE ENCUENTRA EJECUTORIADO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO. *Handwritten signature*



ALCALDIA LOCAL DE USME
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20130540008821
Fecha: 25/01/2013



Handwritten signature and scribbles

**ALCALDIA LOCAL DE USME
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA**

Bogotá, 28-enero-2013

Señor(a):
JOSE ANDRES GARZON RIVERA
AV. JIMENEZ . # 8 - 74 OF. 505

Apoderados:

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado(a) SECUESTRE BIENES INMUEBLES dentro de la diligencia que se llevará a cabo el día 14-febrero-2013 a las 8:00 AM, Expediente No.: 5741

Se le pide que se manifieste su aceptación mencionando el despacho comisorio No.: 069 del JUZGADO No. 058 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL; siempre y cuando esté habilitado y no sancionado, previa aceptación del cargo dentro del término establecido en el Art. 9°. Numeral 2 del C.P.C.

Atentamente, *JOSE HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ*

**JOSE HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA**

Faint stamp and handwritten notes



BOGOTÁ
HUANA

SECRETARÍA DE GOBIERNO. LOCALIDAD DE USME
INSPECCIÓN QUINTA "A" DISTRICTAL DE POLICÍA
CALLE 5 NO. 4-53 PISO DOS. FAX7660664 tel.7660488

RADICADO N. 5741-13 DESPACHO COMISORIO 069 DEL JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2011-0804 SECUESTRO INMUEBLE

DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DEMANDADO: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

Bogotá, D.C., Catorce (14) de febrero del año dos mil trece (2013) siendo el día y la hora señalada en auto anterior para llevar a cabo la diligencia ordenada dentro del Despacho comisorio de la referencia, el suscrito inspector en asocio de su auxiliar administrativa, dan inicio a la diligencia en el recinto del despacho para lo cual se deja constancia que a la misma **NO SE HIZO PRESENTE**, la parte interesada. Conforme a lo anterior y como quiera que es a la parte actora a quien compete dar el impulso procesal correspondiente, este Despacho dispone devolver de forma inmediata, las presentes diligencias a la oficina de origen, previa desanotación en el libro radicador de comisiones civiles de esta inspección. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes intervinieron siendo las 8:22 a.m.

DIMAS ORLANDO RAMIREZ SUAREZ
El Inspector

ETELNELLY ORJUELA MANCILLA
La Auxiliar



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20130540020031
Fecha: 21-02-2013



49

Bogotá, DC.

Doctora
LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
Calle 16 No 7 – 39 Piso 2
Ciudad

Asunto: **Devolución despacho comisorio**
Referencia: **Radicación No 5741 DC. 069 Juzgado 58 CM**

Respetada doctora:

Obedeciendo al auto del 14 de febrero de 2013 emanado por la Inspección Quinta "A" Distrital de policía, me permito hacer devolución del despacho comisorio de la referencia sin diligenciar en (10) folios.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Cordialmente,

José H. Vargas

JOSE HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo Secretaria General de Inspecciones Usme

Proyectó: José H. Vargas R.
Revisó: Maritza Romero Pineda

SE AGREGA LA ANTERIOR
COMUNICACION Y SE DEJA EN
CONOCIMIENTO DE LA PARTE.
LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA



[Handwritten signature]

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERÍAS BOGOTÁ D.C. -PBX 3100602-3100603-
3480171-3104098-2581217-3126537

~~74~~
50

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
nicolle
1201 9-JUL-14 12:44

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

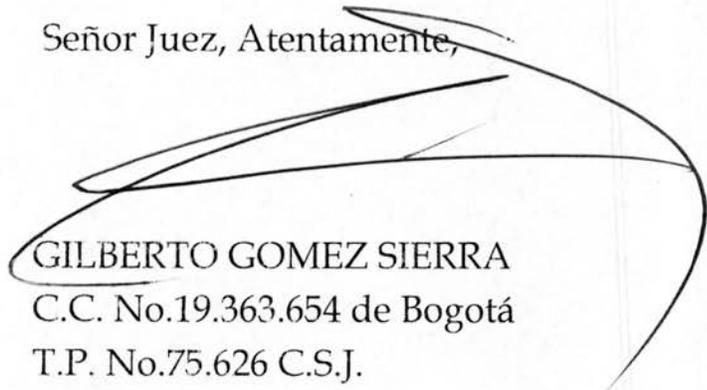
D.

REF: EJECUTIVO No.2011-804
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

JUZGADO DE ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el acostumbrado se ordene la devolución del despacho comisorio No.069 para proceder a su diligenciamiento.

Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.45756



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá C.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (s) Juez hoy 17 SEP 2014

Observaciones:

El (s) Secretario (a).

 PB

51



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., septiembre veintitrés de dos mil catorce

Proceso: 58 - 2011 - 084

AVOQUESE el conocimiento del presente proceso, en el estado en que se encuentra.

PREVIO a disponer la devolución del D.C. No. 069 y/o sobre el secuestro del bien, se **ORDENA OFICIAR** a la oficina de RR.II.PP. correspondiente **ACLARANDOLE** que la medida de embargo comunicada con oficio No.3922 de nov.25/11 emitido por el J. 58 Civil Mpal. de Bogotá, sobre el inmueble con No. M.I. 50S-40363438 RECAE sobre los DERECHOS DE CUOTA de que es propietario el señor ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO con C.C. No. 19.300.500.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2014.
La presente providencia se notifica por anotación en el estado **No.151** que se fija hoy desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m.

LILIANA GRACIELA DÍAZ DAZA
El Secretario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°.

BOGOTÁ D.C. QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL CATORCE (2014)

OFICIO No. 1598

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIUDAD

REF: Ejecutivo Singular No. 2011-0804 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra
ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

De manera atente me dirijo a usted mediante auto de fecha 23 de Septiembre de dos mil catorce (2014) se ordeno oficiarle con el fin de que se aclare la medida de embargo comunicada con oficio No. 3922 de Nov. 25 de 2011 emitido por el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá, que el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 40363438 recaee los DERECHOS DE CUOTA que es propietario el señor ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.300.500.

Proceda de conformidad.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Retiro Oficio 01-12-14
[Handwritten signature]
gomez sierra

43

Señores:

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA D.C.,
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION,
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA D.C.,

GILBERTO GOMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que AUTORIZO al señor **JOSAFAT MURCIA ARCHILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.248.684 de Bogotá, para que en mi nombre y representación revise procesos, retire despachos comisorics, demandas, oficios, títulos judiciales, copias, etc., y todo lo que se encuentre a su alcance para el cumplimiento de esta función.

En consecuencia, le solicito prestare la mayor colaboración al señor en mención.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

AUDIENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA (Art. 66.01.007 Del C.P.C.)

En Bogotá D.C. Hoy 26 JUN 2014 compareció ante la Secretaría
del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Gilberto Gomez Sierra

Quien exhibió los documentos con el No. C. de C. No. 19 363 654

de Bogotá y T.R. No. 75.626 del Consejo
Superior de la Judicatura y declaró que el contenido del presente documento es verdadero y es la base para realizar en

todos mis actos públicos y privados.

Firma del Compareciente

El Secretario



GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles comerciales y de familia

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S.

OF. EJEC. CIVIL D.F.P.A.

SG
M. FAJARDO SAMANIEGO
20632-26400-1540-07

REF : EJECUTIVO N° 2011 – 804
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO
JUZGADO DE ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto, solicito al Señor Juez, se ordene la devolución del despacho comisorio No: 069 para su respectivo diligenciamiento.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No: 75626 del C.S.J.
EXP. 45756 JR
23-11-15



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

07 DEC 2015

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

55
/

REPÚBLICA DE COLOMBIA



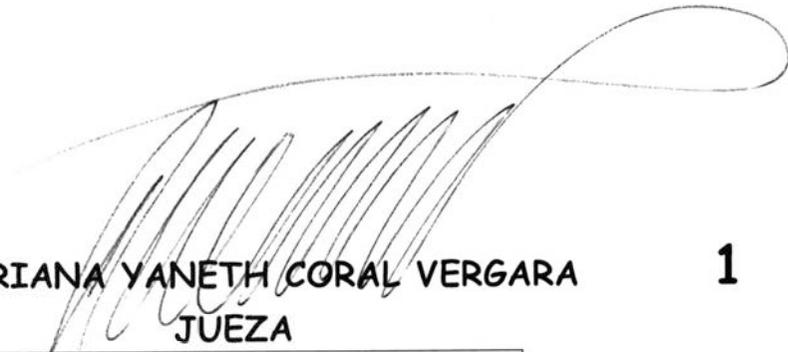
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 16 DEC 2015

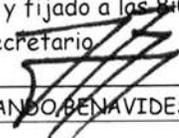
Proceso No. 58 / 2011 - 00804

Previo a resolver sobre la devolución del despacho comisorio, alléguese certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de hipoteca a efectos de verificar lo requerido por auto de fecha 23 de septiembre de 2014 (fl. 51).

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C., 11 2 JAN 2016
Por anotación en estado N° 001 fue notificado
el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

eribe

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

2

RECIBO DE CAJA No.

201789683

BOGOTA ZONA SUR

LIQUID42

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 05 de Diciembre de 2014 a las 12:29:50

No. RADICACION: 2014-105711

NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES KALIZA
OFICIO No.: 1598 del 15-10-2014 OFICINA DE EJECUCION JUDICIAL
C.

MATRICULAS 40363438

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
16	ACLARACION N	1	16.000

16.000

Total a Pagar: \$ 16.000

METODO DE PAGO:

ACTIVO 16.000

Conto: 38669 - SUPERINTENDENCIA GRUPO SUR D
 Suc: 648 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SUR
 Ciudad: BOGOTA
 Caja: 002 Sect: 0
 Valor: \$ 1.000.000.000.000
 Fecha: 2014-12-05
 Pago: \$ 59.000,00
 Rec: 20141205



09 DIC 2014
 SISTEMATIZADO

- USUARIO -

45-756



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

201789684

BOGOTA ZONA SUR LIQUID42
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 05 de Diciembre de 2014 a las 12:30:01 p.m.

No. RADICACION: 2014-642480

MATRICULA: 505-40363438

NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES KA...



CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: 13500
ASOCIADO AL TURNO No: 2014-109313
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 13500

SISTEMATIZADO

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Est 12 Ene
Letra B

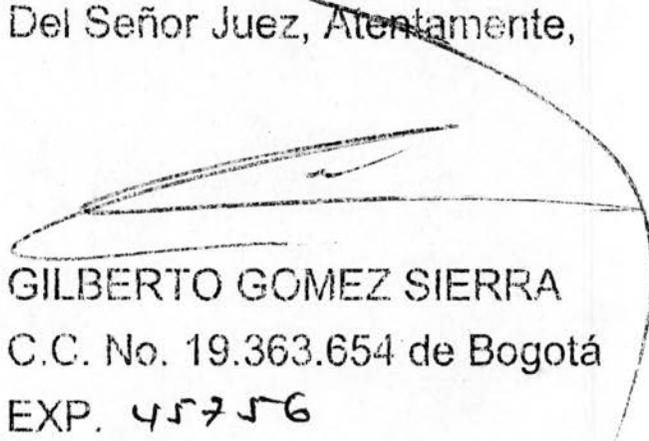
Letra

Señor 58
JUEZ 15 de Ejecución civil Municipal de Bogotá D.C
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2011-804
DE : Gilberto Gomez Sierra
VRS : Alirio Fajardo Samaniego

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, presento al Señor Juez, con el debido respeto, recibo de gastos para que en su debida oportunidad se tengan en cuenta en la liquidación de costas.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. 45756

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

32814 11-MAR-'16 15:56



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

28 MAR 2016

En la fecha 28 MAR 2016 se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en fotos, sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 107 del C.P.C., se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a):



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

57
 48

Certificado generado con el Pin No: 17091445497918757

Nro Matrícula: 50S-40363438

Página 1

Impreso el 14 de Septiembre de 2017 a las 03:23:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 04-04-2001 RADICACIÓN: 2001-20934 CON: ESCRITURA DE: 03-04-2001

CODIGO CATASTRAL: AAA0159NUXRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 546 de fecha 16-03-2001 en NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. LOTE 21 A MANZANA D 52. con area de 80.00 MTS 2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

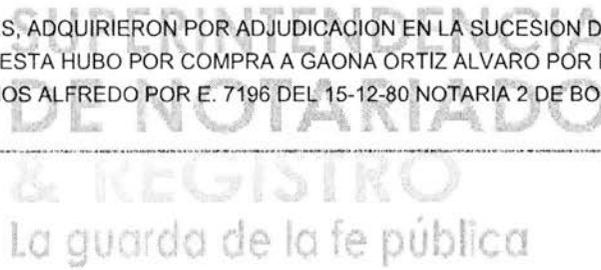
COMPLEMENTACION:

FAJARDO GUILLERMO, FAJARDO ALIRIO Y FAJARDO CIRO ZANDES, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FAJARDO ANA ROSA POR E. 62 DEL 17-01-2001 NOTARIA 58 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTA HUBO POR COMPRA A GAONA ORTIZ ALVARO POR E. 4518 DEL 24-09-82 NOTARIA 2 DE BOGOTA, ESTE HUBO POR COMPRA A LOPEZ RAMOS ALFREDO POR E. 7196 DEL 15-12-80 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-595601.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CL 92 SUR 1 68 (DIRECCION CATASTRAL)



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 595601

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-04-2001 Radicación: 2001-20934

Doc: ESCRITURA 546 del 16-03-2001 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FAJARDO ALIRIO

CC# 19300500

DE: FAJARDO CIRO ZANDES

CC# 19367774

DE: FAJARDO GUILLERMO

CC# 11250455

A: FAJARDO ALIRIO

CC# 19300500 X

A: FAJARDO GUILLERMO

CC# 11250455 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-12-2011 Radicación: 2011-118250

Doc: OFICIO 3922 del 25-11-2011 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2011-0804

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: FAJARDO ALIRIO

CC# 19300500 (SIC)

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-12-2014 Radicación: 2014-109313

Doc: OFICIO 1598 del 15-10-2014 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL JUZGADO 015 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17091445497918757

Nro Matrícula: 50S-40363438

Página 2

Impreso el 14 de Septiembre de 2017 a las 03:23:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION POR ORDEN JUDICIAL ACLARACION AL EMBARGO REF: EJECUTIVO SINGULAR 2011-0804,
ACLARA QUE RECAE EL EMBARGO SOLO SOBRE LOS DERECHOS DE CUOTA QUE SEAN PARTE DEL SE/OR ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO QUIEN
ES EL EJECUTADO. OFICIO 1598

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: FAJARDO ALIRIO

CC# 19300500 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-16252 Fecha: 21-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 6000
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2004-6587 Fecha: 29-09-2004
EN SECCIONPERSONAS NOMBRES CORREGIDOS SI VALEN ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-371094

FECHA: 14-09-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

58
19

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CÍVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2011-00804
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO Y OTRO

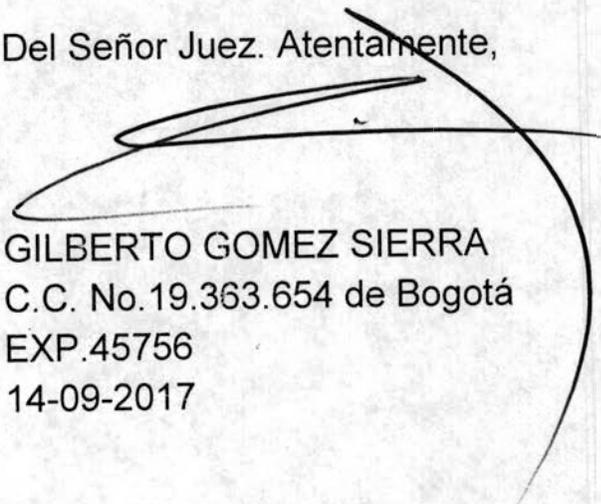
JUZGADO DE ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, el secuestro del inmueble debidamente embargado de propiedad del demandado ALIRIO FAJARDO c.c. No.19.300.500 en lo que corresponde con se derecho de cuota.

La escritura contentiva de los linderos y demás especificaciones se aportaran el día de la diligencia.

Para tal efecto anexo el certificado de libertad requerido por su despacho donde consta la inscripción del embargo.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.45756
14-09-2017

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

46060 15-SEP-17 13:00

S
J
ZP



Oficina de Ejecución Civil



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

03 OCT 2017

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____
Circunstancias _____
En (a) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 12 OCT 2017

Proceso No. 58 / 2011 – 0804

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida de embargo, se decreta el SEQUESTRO DE LA CUOTA PARTE del inmueble distinguido con el folio de Matricula Inmobiliaria 50S – 40363438 conforme con el Art. 595 del C. G.P.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor **ALCALDIA LOCAL**, a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso al cual se anexara copia de los linderos si reposan en el expediente, certificado de libertad del bien y de este proveído.

Se advierte al comisionado que por tratarse de un bien en común y proindiviso, deberá proceder en la forma dispuesta en el Núm. 11 Art. 593 del C.G.P.

Como secuestre se designa a la persona mencionada en el acta adjunta a este proveído, a quien el comisionado le notificara en la forma prevista en el art. 49 ejusdem.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
 Bogotá, D.C., 13 OCT 2017
 Por anotación en estado N° 179 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am


 JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



No. de designación: **DC 24470**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.** Ubicado en la **No registra**

En el proceso No: **11001400305820110080400**
Despacho que Designa: **Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 58 Civil Municipal De Bogotá D.C**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **800042194**
Nombres: **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS**
Apellidos: **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **DIAGONAL 23 K No. 96 G 50 INTERIOR 3 APARTAMENTO 309**
Teléfono:
Correo electrónico: **CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM**
Fecha de designación: **martes, 10 de octubre de 2017 17:01:11**
Proceso No: **11001989801520110080400**

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
Juez

Agréguese al expediente como prueba.



Despacho Comisorio N° 3834

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDIA LOCAL

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-058-2011-00804-00 iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO. Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 58 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 12 de octubre de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40363438, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 12 de octubre de 2017.

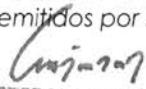
Se designa como secuestre a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S. ubicada en la DIAGONAL 23 K No 96 G – 50 INTERIOR 3 APARTAMENTO 309 de esta ciudad.

Actúa en nombre propio GILBERTO GOMEZ SIERRA identificado(a) con C.C. 19.363.654 de Bogotá y T.P. 75.626 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 20 de octubre de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.


ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍNEZ
Profesional Universitario Grado 1.º

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

REIMATE 367390
16 JUNIO
F-1
CER CANO

02988 15MAY'15 AM 8:56 36x
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Juez Décimo Civil Municipal de Ejecución
ESD.

Hipotecario de Banco Granahorrar
contra Jorge Enrique Silva
Proceso 2005-1344
Juzgado de Origen: Séptimo Civil Municipal

Ángela Walker Posada, conocida en autos, estando dentro del término legal, respetuosamente interpongo Recurso de Reposición contra el auto de fecha 11 de Mayo de 2015 que fija fecha para remate.

El inciso 2 del artículo 523 del C.P.C. ordena que no se fije fecha para el remate para evitar que un bien pueda ser desembargado después de ser rematado.

Fijar fecha para remate en este momento causa que el bien embargado pueda ser desembargado después de ser rematado.

Si el incidente prospera el bien será desembargado porque la demandante no tendrá derecho alguno.

Pido revocar el auto impugnado.

Del señor juez,

Ángela Walker Posada,
T. P. 55.297 del C.S. de la J.

Ángela Walker Posada

FORMA: Tomás Gómez Armas

FECHA: 7-11-17

TELÉFONO: 320994528

C.C. 202216032

NOMBRES: Tomás Gómez

DESBARGO:

OFICIOS:

OTROS:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

AUTORIZADO:

65

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señores

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE BOGOTA

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA

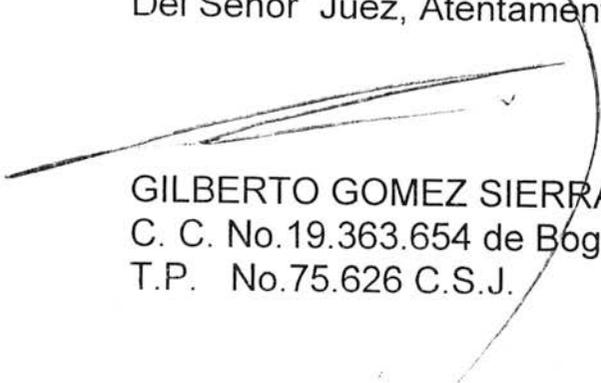
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION DE BOGOTA

JUECES CIVILES DE DESCONGESTION LOCALIDADES SUBA-KENNEDY-CIUDAD BOLIVAR

GILBERTO GOMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito, manifiesto a al señor Juez que autorizo expresamente a TOMAS GOMEZ ASECIO identificado con la cédula de ciudadanía No.1.072.716.032 de Chia-Cundinamarca, para que en mi nombre y representación revise procesos, retire despachos comisorios, demandas, oficios, títulos judiciales, copias, etc. etc. y en general todo lo que se encuentre a su alcance para el cumplimiento de esta función.

En consecuencia, le solicito prestarle la mayor colaboración al señor en mención.

Del Señor Juez, Atentamente,



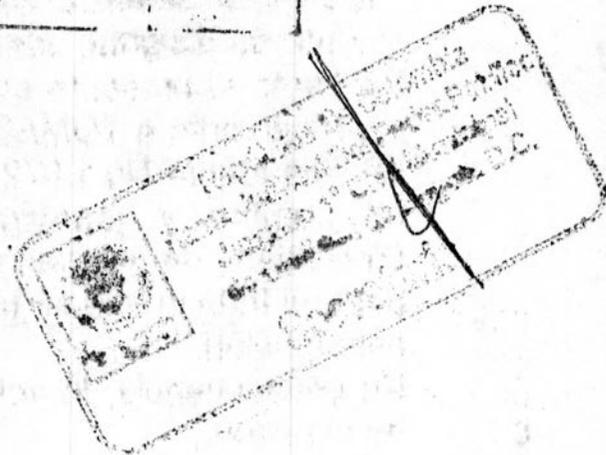
GILBERTO GOMEZ SIERRA
C. C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

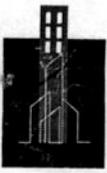
En Bogotá, D. C. Ho 08 SEP 2017 compareció, ante la Secretaria del JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ORALIDAD de Bogotá, D. C. El señor (a) Gilberto Gomez Sierra quien se identifica con C. C. N°. 19.363.654 de Bogota T. P. N°. 75.626 de C. S. J. quien manifestó que la firma que aparece en el presente escrito, fué puesta de su puño y letra y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y reconoce el contenido del mismo.

EL COMPARECIENTE _____

EL SECRETARIO _____



547
548
60



Islandia
Constructora inmobiliaria

Señor
JUEZ 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá
CRA 10 # 14-33 PISO 1
E. S. D.

Oxygen 78

REF: N° 110019898015-2011-00804-00
ASUNTO: ACEPTACION DEL CARGO, FUNDAMENTO DE LEY.

*Dom: Gilberto Gomez
Dzn: Alvaro Fajardo*

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA identificado como aparece bajo mi respectiva firma actuando como Representante Legal de la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S con Nit No 800.042.194-2, en mi condición de Secuestre legalmente **DESIGNADO** por su Honorable Despacho, con todo respeto que me merece el (la) Señor(a) Juez(a), **ACEPTO EL CARGO** dentro del término previsto por la ley, previo informo al despacho, que nuestra compañía delegara dependiente para el día y hora que se lleve a cabo la diligencia judicial, fundamento. Inciso 1 art 52 del C.G. del p. en razón, para el buen desempeño del cargo, quedo pendiente para la práctica de la misma y la posesión.

Del Señor Juez, muy respetuosamente.

Atentamente,



Islandia

Constructora inmobiliaria

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
Representante Legal.
CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.
C.C. 79.955.379 de Bogotá.
Auxiliar de la Justicia.
JIAG. 23K # 96 G - 50 INT 3 APTO 309.
Cel. 300-5092902
Email: Constructoraislandia@ingenieros.com

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Se

50097 13-OCT-'17 14:35

*IF
Open*



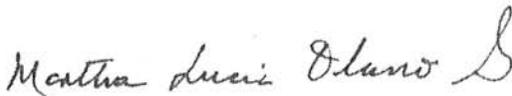
64

C I R C U L A R PCSJC17-37

Fecha: Septiembre 27 de 2017
Para: FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL
De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Asunto: DESPACHOS COMISORIOS DE JUECES DE BOGOTÁ D.C.

En atención a la reunión sostenida con la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá y, en virtud del principio de colaboración armónica entre las autoridades públicas para cumplir con los fines del Estado, consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política, el Consejo Superior de la Judicatura, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2017, acordó expedir la presente circular informativa, sin perjuicio de la autonomía judicial prevista en el artículo 230 de la Constitución Política.

Las autoridades judiciales podrán comisionar al Consejo de Justicia de Bogotá, en su calidad de máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital para las diligencias que deban cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, el parágrafo 1.º del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017.


MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente



Despacho Comisorio N° 3834

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDIA LOCAL

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-058-2011-00804-00 iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO. Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 58 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 12 de octubre de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40363438, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 12 de octubre de 2017.

Se designa como secuestre a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S. ubicada en la DIAGONAL 23 K No 96 G - 50 INTERIOR 3 APARTAMENTO 309 de esta ciudad.

Actúa en nombre propio GILBERTO GOMEZ SIERRA identificado(a) con C.C. 19.363.654 de Bogotá y T.P. 75.626 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 20 de octubre de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

69

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2011-00804
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

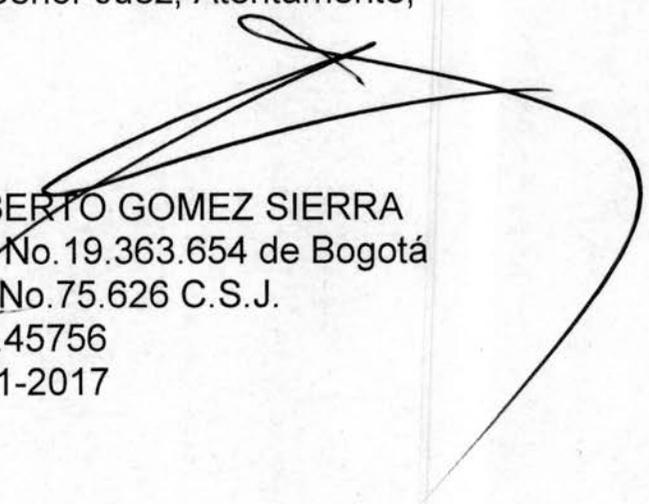
Alirio Fajardo Samaniego
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
69563 28-NOV-'17 14:17

JUZGADO DE ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor juez manifiesto, que devuelvo el despacho comisorio No.3834 sin diligenciar para que en su defecto se comisione AL CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA.

Lo anterior obedece a lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJ-17-37 la cual anexo con este escrito junto con el comisorio arriba señalado.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.R. No.75.626 C.S.J.
EXP.45756
23-11-2017



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy

01 DIC. 2017

Observaciones _____

El (la) Secretario (a)

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., enero veinticuatro de dos mil dieciocho

Proceso: 58 – 2011 -00804

Con fundamento en el Inc. 3º del artículo 38 del C.G.P., Circular PCSJC17-37 de 27/09/2017 y Acuerdo PCSJA17-10832 del 30/10/2017 se COMISIONA al señor (a) **ALCALDE DE LA LOCALIDAD** correspondiente; al **CONSEJO DE JUSTICIA** y/o **JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE** con funciones transitorias para tales diligencias, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DE DERCHOS DE CUOTA** del (los) bien (nes) inmueble (s) identificado (s) con el folio de **M.I. No. 50S-40363438** a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso **(dirección del inmueble)** al cual se anexará copia de los linderos si reposan en el expediente, certificado de libertad del bien, del fl.62, del acta de designación del secuestre a fl. 63 y de este proveído.

Se advierte al comisionado que por tratarse de un bien inmueble el común y proindiviso se deberán efectuar las correspondientes advertencias de que trata el Num. 5º Art. 595 del C.G.P. en concordancia con el Num.11º Artículo 593 ejusdem.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
Bogotá, D.C, enero 25 de 2018
Por anotación en estado N° 0011 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



11

Despacho Comisorio N° 83

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE, CONSEJO DE JUSTICIA Y/O
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CON
FUNCIONES TRANSITORIAS

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-058-2011-00804-00 iniciado por
GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO. Juzgado 15
de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 58 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 24 de enero de 2018, proferido dentro del
proceso de la referencia; en el cual se le comisionó, para la práctica de la
diligencia de SECUESTRO DE LOS DERECHOS DE CUOTA del inmueble
identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40363438, de
propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 24 de enero de 2018,
folio 62 y 63.

Se designa como secuestre a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
ubicado en la DIAGONAL 23 K No 96 G – 50 INTERIOR 3 APATO 309 de esta
ciudad.

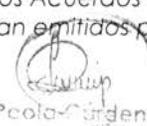
Actúa en nombre propio GILBERTO GOMEZ SIERRA, identificado(a) con
C.C. 19.363.654 de Bogotá y T.P. 75.626 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 31 de enero de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y
PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo
Superior de la Judicatura.*

Atentamente,


Diana Paola Cárdenas López
Profesional Universitaria

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

<input checked="" type="checkbox"/> COPIOS	<input type="checkbox"/> DESPACHO C.	<input type="checkbox"/> OTROS
NOMBRES: Carlos Aguirre		DEMANDANTE <input type="checkbox"/>
C.C. 1.018.483.870		MANDATARIO DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELÉFONO: 305 9018099		AUTORIZADO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: 22 OCT 2018		
FIRMA: Carlos Federico Aguirre G.		



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

7/2

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a):
CONSTRUTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.
DG 23 K 96 G 50 INT 3 AP 309
Ciudad

TELEGRAMA No. 95

FECHA DE ENVIO

8 FEB 2018

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-058-2011-00804-00 iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO. Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 58 de Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENO DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA -SECUESTRE-, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TERMINO DE 5 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,


Diana Paola Cárdenas López
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señores

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C

REF.: Ejecutivo No. 2011 - 804
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

ORIGEN: 58 CIVIL MUNICIPAL

GILBERTO GÓMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que autorizo expresamente al señor CARLOS FABRICIO AGUILAR GUTIÉRREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.483.870 de Bogotá, para que en mi nombre y representación revise proceso, retire despachos comisorios, oficios, demandas, títulos judiciales, copias, etc., dentro del proceso de la referencia. Y en general todo lo que se encuentre a su alcance para el cumplimiento de esta función.

Del señor Juez. Atentamente,

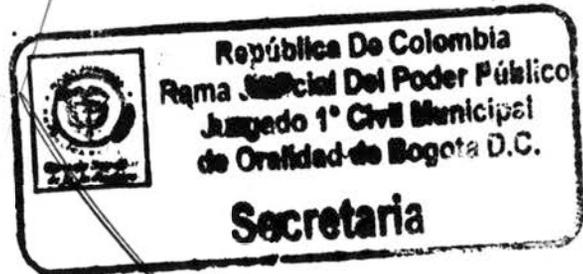
GILBERTO GÓMEZ SIERRA
CC. No 19.363.654 de Bogotá
Exp. 45766 18/10/18 D.A.

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

En Bogotá, D. C. Hoy 11 OCT 2018 compareció, ante la Secretaria del JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ORALIDAD de Bogotá, D. C. El señor (a) Gilberto Gomez Sierra, quien se identifica con C. C. N.º. 19.363.654 de Bogotá D.C. T. P. N.º. _____ de C. S. J. quien manifestó que la firma que aparece en el presente escrito, fué puesta de su puño y letra y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y reconoce el contenido del mismo.

EL COMPARECIENTE _____

EL SECRETARIO _____



leba if



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185530245181

Fecha: 20-12-2018



94

Señor

JUEZ QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Carrera 10 # 14-33 PISO 1

Teléfono fax: 2438795

Ciudad.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

265.2019

10497 15-JAN-'19 10:11

Asunto: Respuesta Despacho Comisorio No 83

Proceso: No 2011-00804-00 Ejecutivo Singular. 58

Demandante: Gilberto Gómez Sierra.

Demandado: Alirio Fajardo Samaniego.

Referencia: Radicado FDLU No 2018-551-014837-2

Respetado señor Juez:

En atención a las consideraciones expuestas en el radicado de la referencia, este despacho tomará atenta nota, se procederá a inscribir el despacho comisorio en el libro radicador de la Alcaldía Local de Usme y posteriormente se fijará fecha para darle cumplimiento a la orden impartida por su despacho en el referido comisorio.

Igualmente, esta Alcaldía le informa que se revisara y se hará el estudio previo y jurídico al despacho comisorio junto con los anexos, con la finalidad de verificar que los datos se ajusten al marco legal vigente.

Cordialmente,

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA

Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó y Elaboró:	Wilson Parra Barrero	-Profesional de Apoyo Área de Gestión Políciva Jurídica -despachos comisorios	
Revisó:	Karen Tatiana Rincón Díaz	Profesional de Apoyo Área de Gestión Políciva Jurídica	
Aprobó:	Maritza Romero Pineda	Profesional Especializado Grado - 24	

* Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.



3

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

17 ENE 2019

se agrega al

expediente el anterior escrito jurisdiccional en anexo en folios _____
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

CERTIFICADO GENERADO

Consecutivo No: 2019070145876
CIRCULO EMISOR: BOGOTA ZONA SUR-50S
Recibo No: 2019070145876
Fecha: 22/07/2019 03:50:27 p.m.
PIN: 190722100321964942
KIOSCO: 12110
VALOR: \$ 16.800,00

Comprado por: _____ Documento CC_ NI No.: _____

El Certificado se expiden de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 190722100321964942 MATRICULA: 50S-40363438 BOGOTA ZONA SUR-50S

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado
visite <https://snrbotondepago.gov.co> con el numero PIN generado.

75

Señor
JUEZ 15 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C
E. S. D

REF: EJECUTIVO singular 2011-804 - SECIM
DE: Gilberto Gomez Sierra
VRS: Ainto Fajardo

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP. 45756

2f. notario
41258 26-JUL-'19 15:21
letra 6837-153-15
OF. EJEC. CIVIL MPAL.





3

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

30 JUL 2019

se agrega al

expediente el anterior escrito por el cual se anexó en folios _____
sin necesidad de pagar costas, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.C.P. de parte en beneficio de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

Secretario (e)

45756



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Central

Certificación Catastral

Radicación No. W-975344

Fecha: 05/09/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GUILLERMO FAJARDO	C	11250455	50	N
2	ALIRIO FAJARDO	C	1930050	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	546	2001-03-16	SANTA FE DE BOGOTÁ	58	050S40363438

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 92 SUR 14A 54 - Código Postal: 110541.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es la que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 92 SUR 1 68, FECHA: 2013-04-18

Código de sector catastral:

002536 52 28 000 00000

CHIP: AAA0159NUXR

Número Predial Nal: 110010125053600520028000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

tal área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
80.0	51.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	54,423,000	2019
1	51,912,000	2018
2	31,924,000	2017
3	32,210,000	2016
4	33,515,000	2015
5	28,936,000	2014
6	21,261,000	2013
7	20,140,000	2012
8	17,876,000	2011
9	15,124,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Expedida, a los 05 días del mes de Septiembre de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **0FD06D9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal. 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

LS

70

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA No.2011-0804
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ALIRIO FAJARDO

JUZGADO DE ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar el avalúo de inmueble identificado con matricula inmobiliaria No.50S-40363438 de propiedad del demandado ALIRIO FAJARDO.

AVALUO CATASTRAL	\$54.423.000.00	VIGENCIA 2019
50% cuota parte	\$27.211.500.00	
50% ADICIONAL	\$13.605.750.00	
SUMA	\$40.817.250.00	

VALOR DEL INMUEBLE: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS
DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA
CORRIENTE.

ART.444 DEL C.G.P.
Del Señor Juez, Atentamente

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.368.654 de Bogotá
EXP.45756
05-09-2019

24615 11-SEP-'19 11:43

S
H
2P
2326-49-15



República de Colombia
Rama Judicial en Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FUNDACIÓN EL ESPACIO

13 SEP 2018

03

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 17 SEP 2019

Proceso No. 58/2011-00804

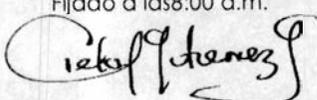
No se da trámite al avalúo presentado por el demandante toda vez que el bien inmueble no ha sido secuestrado.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C., 10 SEP 2019
Por anotación en estado N° 166 de
esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

CQM



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcalde Local de Usme

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE Secuestro de Inmueble UBICADO EN LA DIRECCION: calle 92 Sur # 14A 54 FECHA: 8 Agosto 2019
 REF: DESPACHO COMISORIO No. 0083 PROVIDENCIA DEL JUZGADO 15 Civil Municipal de Usme
Bogotá dentro del proceso 1100140030582010080400 con radicado ejecutivo singular de
Gilberto Gomez Sora contra Alvaro Fajardo Samaniego

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL No	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
<u>Doris Patricia Romero</u>	<u>Abogada</u>	<u>52.988.965</u>	<u>254649</u>	<u>calle 12 C # 8-79</u>	<u>3133684405</u>	<u>Doris Patricia Romero</u>
<u>Diana Arrellaneda</u>	<u>Secuestro</u>	<u>53165864</u>	<u>---</u>	<u>Cra 8 # 16-21</u>	<u>3144338900</u>	<u>Diana Arrellaneda</u>
<u>Brayan Fajardo G</u>	<u>Sob. no demandado</u>	<u>1083 803567</u>	<u>---</u>	<u>C11 92 S # 14ª 54</u>	<u>3123525617</u>	<u>Brayan Fajardo</u>

Todo lo acontecido en esta diligencia quedara grabado en DVD

Diligencia efectiva SI - No

Se aplaza la Diligencia: SI - No Fecha: _____

Fija Aviso: SI - No

Fijación de honorarios al secuestro en diligencia SI No Valor: 276.000

Pago de honorarios en diligencia: SI No

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme.

HELMINSON CAMACHO BUICHE
Apoyo Administrativo

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asunto civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

(15) 00
Letra

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

8981-180-13
64416 4-OCT-19 14:31
2f b m

REF: EJECUTIVO No: 2011 – 804

DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DEMANDADO: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

JUZGADO DE ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor Juez, se ordene requerir a la Alcaldía Local de Usme a fin de que realice la devolución del despacho comisorio No: 0083 al presente Juzgado, el cual fue debidamente diligenciado con la práctica de la diligencia de secuestro.

Allego copia simple del acta de asistencia donde se indica que la diligencia fue efectiva.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Exp. 45756 J-C
26-09-19

DE ELEC. WRAL. RADICAC.

84418 4-OCT-19 14:31



Corporación Nacional de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecutor Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
Ejecutor de Despacho

~~8 OCT 2019~~

03

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El Jefe Secretario (a) _____

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

28 OCT 2019

Proceso No. 58 / 2011 - 00804

Se niega la petición, toda vez que el memorialista deberá proceder conforme establece el numeral 10° del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. _____
Por anotación en estado N° 192 de
esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Alcaldía Local de Usme

R No.

2018-551-014837-2

2018-11-27 14:24 - Folios: 1 Anexos: 6

Destino: Area de Gestion Policiva

Rem/D: OFICINA DE APOYO PARA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
 MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C

435-
 27 noviembre 2018
 wilson

Despacho Comisorio N° 83

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
 Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE, CONSEJO DE JUSTICIA Y/O
 JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CON
 FUNCIONES TRANSITORIAS

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-058-2011-00804-00 iniciado por
 GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO. Juzgado 15
 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 58 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 24 de enero de 2018, proferido dentro del
 proceso de la referencia; en el cual se le comisionó, para la práctica de la
 diligencia de SECUESTRO DE LOS DERECHOS DE CUOTA del inmueble
 identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40363438, de
 propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 24 de enero de 2018,
 folio 62 y 63.

Se designa como secuestre a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
 ubicado en la DIAGONAL 23 K No 96 G - 50 INTERIOR 3 APATO 309 de esta
 ciudad.

Actúa en nombre propio GILBERTO GOMEZ SIERRA, identificado(a) con
 C.C. 19.363.654 de Bogotá y T.F. 75.626 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
 presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 31 de enero de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y
 PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo
 Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Diana Paola Arden López
 Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 12 OCT 2017

Proceso No. 58 / 2011 - 0804

①

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida de embargo, se decreta el SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE del inmueble distinguido con el folio de Matricula Inmobiliaria **505 - 40363438** conforme con el Art. 595 del C. G.P.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor **ALCALDIA LOCAL**, a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso al cual se anexara copia de los linderos si reposan en el expediente, certificado de libertad del bien y de este proveído.

Se advierte al comisionado que por tratarse de un bien en común y proindiviso, deberá proceder en la forma dispuesta en el Núm. 11 Art. 593 del C.G.P.

Como secuestre se designa a la persona mencionada en el acta adjunta a este proveído, a quien el comisionado le notificara en la forma prevista en el art. 49 ejusdem.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal

Bogotá, D.C., 13 OCT 2017

Por anotación en estado N° 179 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

JATRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA

RFB No. 51 - 17 Calles Bogota D.C. - PBX: 3100602-3100603 - 4800000

3104098 2581217 - 3126537

JUZG 42 CIVIL M.PAL

JUZG 42 CIVIL M.PAL

Señor

JUEZ

F

42 Civil MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
S D.

REF

EJECUTIVO No 2010-1039

DE

Gilberto Gomez Sierra

VERS

Myriam Esparza Fajardo

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que allego la respuesta efectiva del citatorio, dando así cumplimiento al artículo 315 del C. P. C.

De igual forma anexo el aviso, para su respectiva revisión y firma a fin de dar cumplimiento al artículo 320 C. P. C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogota

EN 05-05-11

25170

No. de designación: DC 24470

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.. Ubicado en la No registra

En el proceso No: 11001400305820110080400
Despacho que Designa: Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.
Despacho de Origen: Juzgado 58 Civil Municipal De Bogotá D.C

Al auxiliar;

Tipo Identificación: Otro
Identificación: No. 800042194
Nombres: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS
Apellidos: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS
Ciudad inscripción: BOGOTA
Dirección Correspondencia: DIAGONAL 23 K No. 96 G 50 INTERIOR 3 APARTAMENTO 309
Teléfono:
Correo electrónico: CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM
Fecha de designación: martes, 10 de octubre de 2017 17:01:11
Proceso No: 11001989801520110080400

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
Juez

Agréguese al expediente como prueba.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.829.898
CIFUENTES BLANCO

APELLIDOS
LUZ YANET

NOMBRES

Luiz Yanet Cifuentes
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1966

ZARZAL
VALLE

LUGAR DE NACIMIENTO

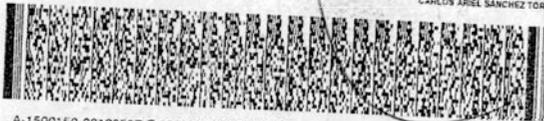
1.57
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

13-NOV-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00139597-F-0051821-898-20091219

0008399451A 1

1100023284

REPUBLICA DE COLOMBIA



PAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., enero veinticuatro de dos mil dieciocho

7

Proceso: 58 - 2011 -00804

Con fundamento en el Inc. 3° del artículo 38 del C.G.P., Circular PCSJC17-37 de 27/09/2017 y Acuerdo PCSJA17-10832 del 30/10/2017 se COMISIONA al señor (a) **ALCALDE DE LA LOCALIDAD** correspondiente; al **CONSEJO DE JUSTICIA** y/o **JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE** con funciones transitorias para tales diligencias, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DE BENS DE CUOTA** del (los) bien (nes) inmueble (s) identificado (s) con el folio de **M.I. No. 505-40363438** a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso **(dirección del inmueble)** al cual se anexará copia de los linderos si reposan en el expediente, certificado de libertad del bien, del fl.62, del acta de designación del secuestro a fl. 63 y de este proveído.

Se advierte al comisionado que por tratarse de un bien inmueble el común y proindiviso se deberán efectuar las correspondientes advertencias de que trata el Num. 5° Art. 595 del C.G.P. en concordancia con el Num.11° Artículo 593 ejusdem.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal

Bogotá, D.C, enero 25 de 2018

Por anotación en estado N° 0011 de esta fecha

fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 12-DIC-1990
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
 O+ G.S. RH
 M SEXO

20-NOV-2009 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANTONIO BANCHEZ TORRES

A-1500150-00362033-M-1031135185-20120223 0029266946A 1 1601732103

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.031.135.185
 HERNANDEZ CIFUENTES

APELLIDOS
 EDISON ALBERTO

NOMBRES
 Hernandez Cifuentes Edison

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 07-NOV-1981
 CACHIPAY
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA
 B+ G.S. RH
 F SEXO

18-FEB-2002 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS BALBUENA VAZQUEZ

A-1500117-47144571-F-0052897585-20070413 0020407103B 02 200412483

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.897.585

APELLIDOS
 HUERTAS VELASQUEZ

NOMBRES
 MARIA MARCELA

FIRMA
 Marcela Huertas Velasquez





LB

Soporte Pines Línea de Atención al Cliente Colpatría - 01 8000 960 505
Soporte Certificados de Línea de Atención al Cliente - SNR 318 78 81

Inicio | Políticas y Condiciones | Contactenos

(Handwritten mark)

Seleccione el Círculo Registral e Ingrese el Número de Matrícula del Inmueble

Circulo Registral No de Matrícula 50S - 40363438
Confirme la información que aparece a continuación
CL 92 SUR 1 68 (DIRECCION CATASTRAL)

Confirmar Limpiar

33

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

generado con el Pin No: 17091445497918757

Nro Matricula: 508-40333438

Impreso el 14 de Septiembre de 2017 a las 03:23:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

LIBRO REGISTRAL: 505 - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA DE APERTURA: 04-04-2001 RADICACION: 2001-20934 CON: ESCRITURA DE: 03-04-2001

LIBRO CATASTRAL: AAA0159NUXRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DESCRIPCION en ESCRITURA Nro 546 de fecha 16-03-2001 en NOTARIA 58 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C. LOTE 21 A MANZANA D 52. con area de 80.00 METROS CUADROS ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1934).

IMPLEMENTACION:

DESCRIPCION: GUILLERMO, FAJARDO ALIRIO Y FAJARDO CIRO ZANDES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FAJARDO ANA ROSA DE DEL 17-01-2001 NOTARIA 58 DE SANTA FE DE BOGOTA, ESTA HUBO POR COMPRA A GARCIA CRISTALVARO POR E. 4518 DEL 24-09-02 NOTARIA 2 DE BOGOTA, ESTE HUBO POR COMPRA A LOPEZ RAMOS ALFREDO POR E. 7196 DEL 15-12-80 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO DE OFICIO 535601.

OFICINA DE NOTARIADO

TIPO DE INMUEBLE

TIPO: URBANO SUR 16S (DIRECCION CATASTRAL)

La guarda de la fe pública

CIERRE ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

535601

ACCION: Nro 001 Fecha: 03-04-2001 Radicación: 2001-20934

ESCRITURA 546 del 16-03-2001 NOTARIA 58 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

CLASIFICACION: : 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

FAJARDO ALIRIO	CC# 19300500
FAJARDO CIRO ZANDES	CC# 19367774
FAJARDO GUILLERMO	CC# 11250455
FAJARDO ALIRIO	CC# 19300500 X
FAJARDO GUILLERMO	CC# 11250455 X

ACCION: Nro 002 Fecha: 14-12-2011 Radicación: 2011-118250

SENTENCIA 3922 del 25-11-2011 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

CLASIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2011-0804

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SIERRA GILBERTO	CC# 19300500	(SIC)
FAJARDO ALIRIO		

ACCION: Nro 003 Fecha: 05-12-2014 Radicación: 2014-109313

SENTENCIA 1533 del 15-10-2014 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL JUZGADO 016 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

MUEBLES & OTROS

NIT.17197470-6
 DIAGONAL 45 SUR No. 51 - 91 2do. Piso
 TEL.: 270 69 27 - Bogotá, D.C.

SALAS, COMEDORES
 ALCOBAS, CAMAROTES
 ARMARIOS

REMISIÓN
 0144

Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 2012
 Señor(es): EDISSON ALBERTO HERNANDEZ CIFUENTES
 Dirección: CARRERA 25 #76-35 Barrio: LOS ALPES
 Vendedor: C.C.: 1031.135.185 De: BOGOTA
 Tel. Casa: 3134162496 Tel. Oficina: 7921693
 Código: Zona: C.V.:

Código del Artículo	Modelo	Cant.	ARTICULO	
	FLOR MORADO	1	UN JUEGO DE ALCOBA EN FLORMORADO	140 x 190
			MESAS DE NOCHE ,COQUETO ,SEMANARIO . SILLA "	
	SEMORTOP	1	UN COLCHON SEMIORTOPEDICO	140X190
			VALOR NEGOCIO CREDITO	\$ 3.700.000
			CUOTA INICIAL ALDIA	\$ 300.000
		15	CUOTAS MENSUALES C/U	\$ 227.000
A PARTIR DE OCTUBRE 15 DE 2012				

Autorizado: **ALMACEM**
 Desc: **ALMACEM** F: **ALMACEM**
 Factura No. 0001 No. 1031035185
 Recibi Conforme: Edison Alberto Hernandez
 NOTA IMPORTANTE: Favor revisar la mercancía. No aceptamos reclamos posteriores.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17091445497918757

Nro Matricula: 50S-4036343

Página 2

Impreso el 14 de Septiembre de 2017 a las 03:23:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION POR ORDEN JUDICIAL ACLARACION AL EMBARGO REF: EJECUTIVO SINGULAR 2011-0804.

ACLARA QUE RECAE EL EMBARGO SOLO SOBRE LOS DERECHOS DE CUOTA QUE SEAN PARTE DEL SE/OR ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO QUI
ES EL EJECUTADO. OFICIO 1598

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: FAJARDO ALIRIO

CC# 19300500 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-16252

Fecha: 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 1

Radicación: C2004-6587

Fecha: 29-09-2004

EN SECCION PERSONAS NOMBRES CORREGIDOS SI VALEN ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-371094

FECHA: 14-09-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

BOGOTÁ 22 de Octubre 2018

Entre el señor GILBERTO GOMEZ SIERRA Identificado con Cedula de Ciudadanía 19.363.654 de Bogotá y el Dtr JAIRO DEL MAR MARTINEZ identificado con Cedula de ciudadana 98.379.162 , Hemos llegado al siguiente acuerdo de pago , referente a la obligación que cursa ante el Juzgado 3 Civil Municipal de Soacha ejecutivo 2003 – 703 , quien actúa como demandante GILBERTO GOMEZ SIERRA contra la señora LUZ MARINA VENEGAS PASTOR :

El señor JAIRO DEL MAR MARTINEZ se compromete a cancelar la suma de \$5.500.000 así:

- 22 de Octubre 2018 \$2.000.000 que se dan por recibido en Efectivo
- 22 de Noviembre 2018 \$875.000
- 22 de Diciembre 2018 \$ 875.000
- 22 de Enero 2019 \$ 875.000
- 22 de Febrero 2019 \$ 875.000

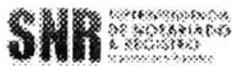
El proceso se suspenderá hasta el día 22 de Febrero del 2019 previa verificación del cumplimiento de este acuerdo.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

JAIRO DEL MAR MARTINEZ

C.C 19.363.654 BOGOTA

C.C 98.379.162 PASTO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190722100321964942

Nro Matrícula: 50S-40363438

Página 1

Impreso el 22 de Julio de 2019 a las 03:51:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 04-04-2001 RADICACIÓN: 2001-20934 CON: ESCRITURA DE: 03-04-2001

CODIGO CATASTRAL: AAA0159NUXRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 546 de fecha 16-03-2001 en NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. LOTE 21 A MANZANA D 52 con area de 80.00 MTS 2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

FAJARDO GUILLERMO, FAJARDO ALIRIO Y FAJARDO CIRO ZANDES, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FAJARDO ANA ROSA POR E. 62 DEL 17-01-2001 NOTARIA 58 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTA HUBO POR COMPRA A GAONA ORTIZ ALVARO POR E. 4518 DEL 24-09-82 NOTARIA 2 DE BOGOTA, ESTE HUBO POR COMPRA A LOPEZ RAMOS ALFREDO POR E. 7196 DEL 15-12-80 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-595601.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 92 SUR 14A 54 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CL 92 SUR 1 68 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 595601

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-04-2001 Radicación: 2001-20934

Doc: ESCRITURA 546 del 16-03-2001 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FAJARDO ALIRIO CC# 19300500

DE: FAJARDO CIRO ZANDES CC# 19367774

DE: FAJARDO GUILLERMO CC# 11250455

A: FAJARDO ALIRIO CC# 19300500 X

A: FAJARDO GUILLERMO CC# 11250455 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-12-2011 Radicación: 2011-118250

Doc: OFICIO 3922 del 25-11-2011 JUZGADO 58 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2011-0804

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: FAJARDO ALIRIO CC# 19300500 (SIC)

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-12-2014 Radicación: 2014-109313

Doc: OFICIO 1598 del 15-10-2014 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL JUZGADO 015 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

90



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190722100321964942

Nro Matrícula: 50S-40363438

Página 2

Impreso el 22 de Julio de 2019 a las 03:51:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION POR ORDEN JUDICIAL ACLARACION AL EMBARGO REF: EJECUTIVO SINGULAR 2011-0804,
ACLARA QUE RECAE EL EMBARGO SOLO SOBRE LOS DERECHOS DE CUOTA QUE SEAN PARTE DEL SE/OR ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO QUIEN
ES EL EJECUTADO. OFICIO 1598

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: FAJARDO ALIRIO

50%

CC# 19300500 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-16252 Fecha: 21-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-26119 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
- Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2004-6587 Fecha: 29-09-2004
EN SECCION PERSONAS NOMBRES CORREGIDOS SI VALEN ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-291720 FECHA: 22-07-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17

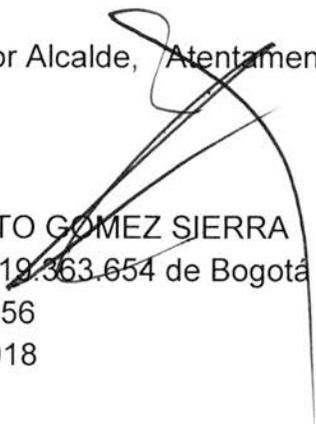
Señor
ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE USME
E. S. D.

REF: DESPACHO COMISORIO No.0083
EJECUTIVO No. 2011-0804 DEL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION JUZGADO DE ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA.
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

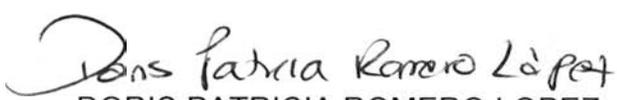
GILBERTO GOMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Alcalde, que confiero poder, especial, amplio y suficiente a la abogada, DORIS PATRICIA ROMERO LOPEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de su firma, para que practique la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota.

Mi apoderada además de las prerrogativas que le confiere la ley, queda ampliamente facultado para realizar actos que impliquen disposición del derecho, recibir, transigir, desistir, sustituir, interponer toda clase de recursos, y en general todo lo que se encuentre a su alcance para el logro de este mandato y llegado el caso renunciar al presente poder.

Del Señor Alcalde, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.45756
22-08-2018

Acepto,


DORIS PATRICIA ROMERO LOPEZ
C.C. No. 52.988.965 de Bogotá
T.P. No.254.649 C.S.J.

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

05 AGO. 2019

En Bogotá, D. C. Hoy 05 AGO. 2019 compareció, ante la Secretaria del
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ORALIDAD de Bogotá, D. C. El señor
(a) Gilberto Gomez Sierra quien se identifica
con C. C. N°. 19.363.654 de Bogota
T. P. N°. de C. S. J. quien manifestó que la firma que
aparece en el presente escrito, fué puesta de su puño y letra y es la
misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y reconoce
el contenido del mismo.

EL COMPARECIENTE _____

EL SECRETARIO _____



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado 1° Civil de Oralidad de Bogotá D.C.
Secretaria

SEÑORES: Araldia de Usme

PROCESO N° 2011-0804

JUZGADO ORIGEN: 58 civil Municipal de Bogotá

DESPACHO COMISORIO N°: 0083



ASUNTO: PODER - ART, 52 C.G. DEL. P.

Cordial Saludo:

ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO, identificada como aparece bajo mi respectiva firma actuando como Representante Legal de ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, muy comedidamente manifiesto al Señor (a) JUEZ, que la empresa le otorga poder al señor Diana A. Villaneda quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 53165864 de Bogotá D.C. quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de SECUESTRO dentro del comisorio del asunto, sírvase posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía como secuestre **POSESIONADA** para asumir toda responsabilidad de lo que el cargo le impone. Jurando cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone con arreglo a la ley, este, con presentación personal para todos sus efectos legales.

VALIDO UNICAMENTE EN ORIGINAL

Del señor juez, (a), muy comedidamente.

ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA.
NIT. 900.676.184-2

Atentamente,

ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO
C.C. 1.003.713964 SAN PELAYO CORDOBA
REPRESENTANTE LEGAL
Cra 8 No. 16- 21

Sello seco

Cel.: 314 433 8900 / secuestre01@hotmail.com

2

Notaría
Tercera

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

Ante la NOTARÍA 3 de este Círculo se presentó:

PACHECO CANTERO ARGENID A ISABEL
quien exhibió C.C. 1003713964 y T.P. No. xxxxxxxx
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la
firma que allí aparece es la suya

Bogota D.C., 19/06/2019 a las 11:05:02 a. m.
zaawezwc3szca32azc



FIRMA



3NHCHDAR8ZW8X PAI
www.notariaenineea.com

HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA
NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C.

Señor(a).

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

Carrera 10 N° 14 – 33, Piso 1.

Teléfono: 2438795.

Ciudad.

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 83.

Proceso: Ejecutivo Singular.

Radicado: N° 11001400305820110080400.

Demandante: Gilberto Gómez Sierra.

Demandado: Alirio Fajardo Samaniego.

56376 9-DEC-19 9:00

10871-2019-20-15
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Ref.: Radicado Alcaldía Local de Usme No. 20185510148372.

Respetado(a) Señor(a) Juez:

Acatando lo enunciado en el Despacho Comisorio No. 83, emitido por su Honorable Despacho dentro del proceso Ejecutivo singular N° 11001400305820110080400 y de conformidad a lo reglado en el Literal i) del Artículo 12 del Decreto 411 de 2016, en concordancia con el Inciso 3 del Artículo 38 del Código General del Proceso y la circular informativa PCSJC 1710 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relacionada con los Despachos Comisorios, me permito hacer devolución del mismo con los anexos y acta de la diligencia, de fecha 08 de Agosto de 2019 y un CD.

Sin otro el particular.

Atentamente,

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó:	Karen Liliana Prieto Rodriguez	Asistente - Área de Gestión Policiva y Jurídica - GPJ	
Revisó:	Helmanson Camacho Buiche	Profesional De Apoyo – Área de Gestión Policiva Jurídica - GPJ	
Revisó/Aprobó	Karen Tatiana Rincón Díaz	Profesional De Apoyo – Área de Gestión Policiva Jurídica - GPJ	
Aprobó	Maritza Romero Pineda	Profesional Especializado – 222 24 AGP	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.



94

RADICADO No. 20185510148372 DESPACHO COMISORIO No. 83 DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO No. 20185510148372, DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LOS DERECHOS DE CUOTA DEL INMUEBLE. DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA; DEMANDADO: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO.

Bogotá D.C., Agosto 8 de 2019, siendo el día y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos de la cuota del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-40363438** de propiedad de la parte demandada, el señor Alcalde Local de Usme en asocio del apoyo administrativo (ad-hoc) señor **HELMINSON CAMACHO BUICHE**, identificado con cedula de ciudadanía No.93.123.546 de Espinal – Tolima, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se da inicio a la diligencia ordenada dentro del despacho comisorio No. 83 Proveniente de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá; se hace presente la Dra. **DORIS PATRICIA ROMERO LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía número **52.988.965**, con tarjeta profesional N° **254.649** del CSJ, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante en sustitución del Dr. **GILBERTO GOMEZ SIERRA**, identificado con cedula ciudadanía N° 19.363.654, mencionado como apoderado de la parte actora en el despacho comisorio antes mencionado; también se presentó la Sra. **DIANA MARCELA AVELLANEDA CABEZAS** identificada con cedula de ciudadanía 53.165.864 de Bogotá, autorizada de la empresa **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA**, NIT: **900.676.184-2** dirección de correspondencia Carrera 8 N° 16 -21 – Oficina 201 y número de teléfono 3144338900 quien actúa como secuestre para la presente diligencia designada por este despacho para el trámite del despacho comisorio N° 83, en ausencia de la firma **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S** designada como secuestre en el despacho comisorio de la referencia; nos desplazamos al inmueble objeto de la diligencia, ubicado en la **CALLE 92 SUR N° 14 A - 54** identificado con matrícula inmobiliaria **50S-40363438**, una vez identificado y ubicado el mismo, fuimos atendidos por **BRAYAN FAJARDO** identificado con cedula de ciudadanía **1.033.803.567**, quien manifiesta ser sobrino del demandado, se procede a describir el inmueble como se estipula en el Despacho Comisorio; el despacho de la Alcaldía Local de Usme, por no haber ningún tipo de oposición a la diligencia declara legalmente secuestrados los derechos de la cuota del inmueble y procede hacerle entrega de los mismos al secuestre nombrado para esta diligencia, quien a continuación manifiesta: una vez identificado, descrito el inmueble y declarados legalmente secuestrados los derechos de la cuota del inmueble, los recibo en legal forma y prometo cumplir fielmente con lo que el cargo me impone y a la vez lo dejo en depósito a título gratuito y transitorio a cargo de la parte que nos atendió la presente diligencia, quien de aquí en adelante se entenderá con el suscrito secuestre, seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte actora Dra. **DORIS PATRICIA ROMERO LOPEZ** quien manifestó que agradece al despacho de la Alcaldía Local de Usme, se haya secuestrado legalmente los derechos de la cuota del inmueble objeto de la diligencia y coadyuva con lo manifestado por el representante legal de la firma **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA** nombrada como secuestre en esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, hace parte de la misma, acta de trámite, acta de asistencia, un CD con audio del cumplimiento del despacho comisorio N° 83 el cual se remite oportunamente al despacho de origen, y se da por terminada a las 11:25 horas.

Atentamente:

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme.

HELMINSON CAMACHO BUICHE
Secretario ad-hod

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó	Karen Liliana Prieto Rodriguez	-Asistente de Área de Gestión Políciva Jurídica – despachos comisorios	
Aprobó	Helminson Camacho Buiche	-Profesional de Apoyo Área de Gestión Políciva Jurídica –despachos comisorios	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400305820110080400
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	1 Col D.C. 83 Ejecutivo Singular. Secuestro derechos de autor
Fecha del documento o elemento (AAAA-MM-DD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 95



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usme

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE: Secuestro de inmueble, UBICADO EN LA DIRECCION: calle 92 Sur # 14A54, FECHA: 8 Agosto 2019, REF: DESPACHO COMISORIO No. 0083, PROVIDENCIA DEL JUZGADO 15 Civil Municipal de Ejecución
Bogotá dentro del proceso 11001400305820110080400 con radicado ejecutivo singular de Gilberto Gomez Jara contra Amirio Fajardo Samaniego

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL No	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Doris Patricia Romero	Abogada	52.988.965	254649	calle 12c # 8-79	3133684405	<i>Doris Romero</i>
Diana Avellaneda	Secuestre	53165864	—	Cra 8 # 16-21	3144338900	<i>Diana Avellaneda</i>
Brayan Fajardo G.	soberano demandado	1033 803567	—	C11925 # 14A54	3123525617	BRAYAN FAJARDO

Todo lo acontecido en esta diligencia quedara grabado en DVD

Diligencia efectiva SI - No

Se aplaza la Diligencia: SI - No Fecha: _____

Fija Aviso: SI - No

Fijación de honorarios al secuestre en diligencia SI No Valor: 276.000

Pago de honorarios en diligencia: SI No

Jorge Eliecer Peña Pinilla
JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

Helminson Camacho Butche
HELMINSON CAMACHO BUTCHE
Apoyo Administrativo



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución C1.1
Municipal de Bogotá D.C.
EJECUCIÓN AL DESPACHO

10 DIC 2019 63

Al despacho del Señor (a) Jefe (a) _____
O (a) Señalados _____
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

13 DIC 2019

Proceso No. 58 / 2011 - 00804

De la llegada del anterior despacho comisorio, póngase en conocimiento de los interesados y agréguese a los autos para que surta los efectos del Inc 2º Art. 40 del C. G. P.

Mediante comunicación TELEGRAFICA se requiere a la secuestre **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA.**, aporte copia fotocopia simple de la garantía - póliza- prestada ante el Consejo Superior de la Judicatura con certificación de vigencia expedida por la aseguradora que la expidió, suministre su dirección completa y residente, su correo electrónico y rinda informe mensual de su gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas, so pena de incurrir en las sanciones de ley (Inc 3º Art 51 en concordancia con el art 50 Ejusdem).

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.

16 DEC 2019

Bogotá D.C. _____
Por anotación en estado N° 224 de
esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA
CARRERA 8 No. 16-21 OF 201
Ciudad

TELEGRAMA No. 5961

20 ENE. 2020

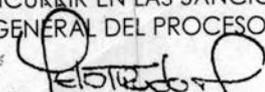
FECHA DE ENVIÓ

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N°. 11001-40-03-058-2011-00804-00 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA **CONTRA** ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO (JUZGADO DE ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE APORTE COPIA FOTOCOPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA -PÓLIZA- PRESTADA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA QUE LA EXPIDIÓ, SUMINISTREN SU DIRECCIÓN COMPLETA Y RESIDENTE, SU CORREO ELECTRÓNICO Y RINDAN INFORME MENSUAL DE SU GESTIÓN, SIN PERJUICIO DEL DEBER DE RENDIR CUENTAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES DE LEY (INC 3º ART. 51 EN CONCORDANCIA CON EL ART 50 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
9800887342**

PÓLIZA No: 980-47-99400009519 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTION Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: 980 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	03	2019	08	03	2019
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.676.184-2**
 DIRECCIÓN: **CRA 8 NO 16-21 PISO 1** CIUDAD: **BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **3144338900**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.165.862-2**
 BENEFICIARIO: **LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.165.862-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE**

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/04/2019	01/04/2021	331,246,400.00

BENEFICIARIOS
 NIT 800165862 - LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE:
 OBJETO DE LA GARANTIA
 GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO No PSAA15-10448 DE DICIEMBRE 28 DE 2015. REFERENTE AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS COMO SECUESTRE.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***331,246,400.00	VALOR PRIMA: \$ *****5,307,203	GASTOS EXPEDICION: \$ *****9,000.00	IVA: \$ ****1,010,078	TOTAL A PAGAR: \$ *****6,326,281
---	--	---	---------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO LILIA ZORAIDA LOPEZ BERNAL	CLAVE 6029	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	----------------------	------------------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000980088734

Ahora Aseguradora Solidaria de

en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA
NIT. 900.076.184-2
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

90264 20-FEB-20 12:40

138617015

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

SEÑOR:
JUEZ, 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA
(Origen Juzgado 58 Civil Municipal)
E.S.D.

REF: 2011-00804
DTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
DDO: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

ASUNTO: INFORME DEL SECUESTRE

En mi condición de representante legal de ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA (SECUESTRE) dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente al digno cargo del señor juez, me permito allegar copia simple de póliza.

De otro lado me permito informar que el inmueble continuo en cabeza del depositario por tratarse de ser hijo de la parte demandada en fundamento al numeral 3 del art. 595. Resaltando que el bien se encuentra en las mismas condiciones conforme al acta de la diligencia judicial.

ANEXO: Copia simple de la póliza

Del señor juez, muy respetuosamente

Atentamente

ARGENIDA ISABEL PACHECO CANTERO
REPRESENTANTE LEGAL
CRA. 8 No. 16-21 OFICINA 305
CEL: 314 4338900
Email: secuestre01@hotmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

24 FEB 2020

03

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

Et (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

10 AUG 2020

Proceso No. 58 / 2011 - 00804

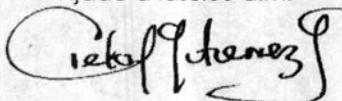
El anterior informe de gestión y la copia de la póliza de cumplimiento No. 980-47-994000009519 se agrega a los autos y se coloca en conocimiento de las partes para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 11 AUG 2020
Por anotación en estado N° 009 de
esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC

102

GILBERTO GOMEZ SIERRA

invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com
PBX- 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

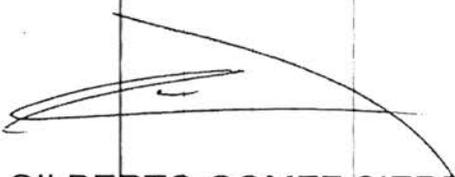
Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2011-00804
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

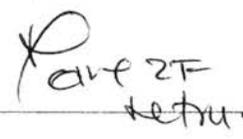
JUZGADO DE ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, solicito al señor Juez, dar trámite al avalúo recepcionado por su despacho en septiembre 11 de 2019.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. 45756
04-08-2020

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602-3100603
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com-3125141175



3257 - 74 - 015

2011-804 MEMORIAL

 Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Vie 21/08/2020 5:46 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (75 KB)

200102032328-2.pdf;



Libre de virus. www.avast.com

103



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
DISPACHO

22 SEP 2020

03

Al despacho del Señor (a) Juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., octubre dieciséis de dos mil veinte

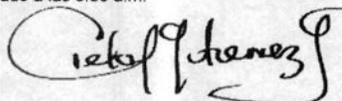
Proceso No. **058-2011-00804-00**

Si bien no se había dado trámite al avalúo presentado el 11 de septiembre de 2019, también lo es que, para tal momento el inmueble aún no se hallaba secuestrado; sin embargo y en aras de no ir detrimento de patrimonio del aquí deudor **SE REQUIERE** al demandante para que lo presente actualizado.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
 Octubre 19 De 2020
 Por anotación en estado N° 131 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS COMERCIALES CIVILES Y DE FAMILIA
invercobros@hotmail.com / invercobros2@outlook.com

2725
Letras
Sierra
lor

583-111-15

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.
E. S. D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REF: EJECUTIVO No. 58-2011-804
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

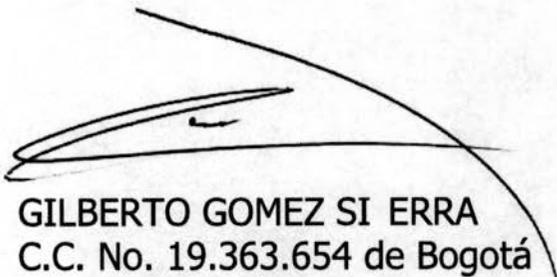
08607 1-FEB-'21 13:54

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, le solicito Señor Juez y con el fin de actualizar el avalúo del inmueble, se oficie al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, para que a mi costa se expida certificación de avalúo catastral, para el año 2021.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dicho documento solamente lo expida al titular del derecho de propiedad o por orden judicial.

Del Señor Juez,

Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P 75626 C.S DE LA J.
EXP. 45756

Carrera 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá D.C. - pbx. 3100602-3100603
Celular 3125141175

www.invercobros.com -Email invercobros@hotmail.com

106

EJECUTIVO No. 58-2011-804

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Lun 18/01/2021 15:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (103 KB)

MEMORIAL OFICIAR IGACZ 45756.pdf;

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 58-2011-804

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

00607 1-FEB-'21 13:54



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

- 3 FEB 2021 03

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Enviado el: martes, 09 de febrero de 2021 3:44 p. m.
Para: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: FW: SOLICITUD CERTIFICACION CATASTRO
Datos adjuntos: FORMATO_Solicitud Certificado CATASTRO DISTRITAL16092020.docx; 2021-86570.pdf

Señores
 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
 BOGOTA

Cordial Saludo.

Remito en archivo adjunto lo solicitado.

OFICINA CERTIFICACIONES CONVENIOS
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

De: "Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C."

<j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: martes, 9 de febrero de 2021 a las 3:35 p. m.

Para: "Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C."

<certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACION CATASTRO

Cordial saludo:

Solicito respetuosamente se allegue certificado catastral del predio identificado en formulario adjunto.

Atentamente,



Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución
 de Sentencias de Bogotá.

j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3 34 70 40

Dirección: Carrera 10° #14-33

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-86570

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 09 de febrero de 2021

Hora: 03:41:54 pm

Identificadores prediales:	
CHIP: AAA0159NUXR	Cédula(s) catastral(es): 002536522800000000
Código de sector catastral: 002536522800000000	Número predial nacional: 110010125053600520028000000000

Nomenclatura:	
Dirección Principal: CL 92 SUR 14A 54	Código postal: 110541
Dirección secundaria y/o incluye :	

Nomenclatura anterior:	
Fecha: 18/04/2013	Dirección: CL 92 SUR 1 68

Aspecto jurídico del predio.					
Soprote jurídico:					
Matrícula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento	Notaria/Juzgado	
050S40363438	COPIA ESCRITURA PUBL	546	16/03/2001	58	SANTA FE DE BOGOTA
<small>Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fé publica, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario. La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.</small>					

Propietarios/Poseedores:				
No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad	Porcentaje de copropiedad
2	ALIRIO FAJARDO	Cédula de Ciudadaní	1930050	50.00%
1	GUILLERMO FAJARDO	Cédula de Ciudadaní	11250455	50.00%
Total propietarios: 2				

Terreno vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Área:	80.00

Construcción vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Área:	51.00

Destino económico vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Aspecto económico del predio		
Avalúo vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:	\$60,251,000.00

Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área

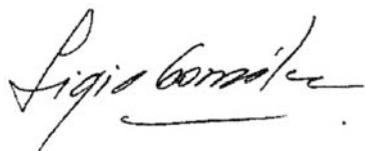
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Avalúo vigencias anteriores:		
Año vigencia: 2020	Valor avalúo catastral:	\$59,868,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma: 

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAEC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., febrero diez de dos mil veintiuno

Proceso No. **058-2011-00804-000**

En virtud del convenio entre la Dirección Ejecutiva y Catastro Distrital, fue solicitado vía correo electrónico la certificación catastral-avalúo, del inmueble objeto de cautela. (Se anexa constancia de envió).

En respuesta del anterior requerimiento, se coloca en conocimiento de la partes el certificado catastral del inmueble identificado con folio de **M.I No. 50S-40363438** para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

Febrero 11 de 2021

Por anotación en estado N° 020 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC

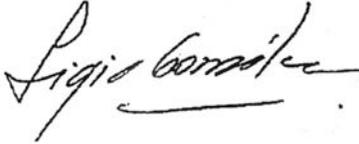
Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020

Valor avalúo catastral: \$59,868,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se prescriben.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 25 - 50
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.
E..... S..... D

REF EJECUTIVO JUZG. ORIGEN 58 CM RAD. 2011-804
DTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
DDO: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

Como interesada en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, me dirijo a su despacho con el fin de allegar el avalúo del inmueble objeto de embargo, conforme a lo estipulado en el Artículo 444 del C.G.P.

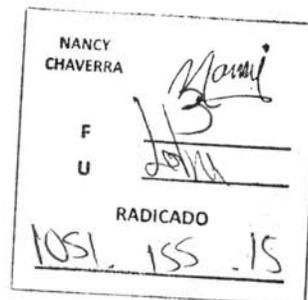
La certificación catastral respecto del inmueble objeto de medida cautelar, para el presente año 2021 tiene un avalúo de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$60.251.000.**

De conformidad en lo establecido en el numeral 4 del Artículo 444 del C.G.P., es decir más el cincuenta por ciento 50% para efectos del remate, el inmueble tiene un avalúo para el año 2021 en la suma de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE \$90.376.500.**

Por lo anterior, el demandado ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO es dueño de la cuota parte, es decir del cincuenta por ciento 50% del inmueble, avalúo para efectos del remate le corresponde la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE \$45.188.250**

Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
TP. 75626 del C.S.J.



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

11053 15-FEB-21 13:18

EXP. 45756
06/02/2021 JAZZ

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX : 3100602-3100603
CELULAR : 3125141175

INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-86570

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 09 de febrero de 2021

Hora: 03:41:54 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0159NUXR	Cédula(s) catastral(es): 002536522800000000		
Código de sector catastral: 002536522800000000	Número predial nacional: 110010125053600520028000000000		
Nomenclatura:			
Dirección Principal: CL 92 SUR 14A 54		Código postal: 110541	
Dirección secundaria y/o incluye :			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 18/04/2013		Dirección: CL 92 SUR 1 68	
Aspecto jurídico del predio.			
SopORTE jurídico:			
Matrícula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento Notaria/Juzgado
050S40363438	COPIA ESCRITURA PUBL 546	16/03/2001	58 SANTA FE DE BOGOTA
<small>Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fé publica, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario. La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.</small>			
Propietarios/Poseedores:			
No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad Porcentaje de copropiedad
2	ALIRIO FAJARDO	Cédula de Ciudadaní	1930050 50,00%
1	GUILLERMO FAJARDO	Cédula de Ciudadaní	11250455 50,00%
Total propietarios: 2			
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2021		Área: 80.00	
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2021		Área: 51.00	
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL	
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:		\$60,251,000.00
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 25 - 50
 Código postal: 111511
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - Info: línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



APORTO AVALUO JUZG ORIGEN 58CM RAD. 2011-804

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Vie 12/02/2021 11:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (495 KB)

APORTO AVALUO 45756.pdf;

Cordial saludo,

Envió adjunto avalúo y certificación catastral

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.



República Mexicana
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Oficina de Ejecución del
 Municipal de Bogotá D.C.
 Calle 100 No. 100-200

17 FEB 2021

03

Al despacho del Señor (a) Jefe de Oficina Ejecutiva del Poder Judicial
 Observaciones
 El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., febrero veinticuatro de dos mil veintiuno

Proceso No. **058-2011-00804-00**

Del avalúo dado a la cuota parte (50%) bien inmueble identificado con folio de **M.I No. 50S-40363438** embargado y secuestrado en la suma de **\$45.188.250,00** **M/cte** córrase traslado a la parte demandada por el término legal de tres (03) días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Febrero 25 de 2021
Por anotación en estado N° 030 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC

511

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17
invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.
E..... S..... D

REF EJECUTIVO ORIGEN 58 CM RAD. 2011-804
DTE.: GILBERTO GOMEZ SIERRA
DDO: ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, solicito al señor Juez, se fije fecha para el remate de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50S-40363438

Del señor Juez, atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
TP. 75626 del C.S.J.

EXP. 45756
31/03/2021 JAZZ

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX : 3100602-3100603
CELULAR : 3125141175
INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM – INVERCOBROS@HOTMAIL.COM

211

SOLICITUD FECHA REMATE JUZ ORIGEN 58 CM RAD. 2011-804

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Lun 05/04/2021 9:05

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (101 KB)

SOLICITUD FECHA REMATE 45756.pdf;

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
TP. 75626 del C.S.J.

NATALIA CHINCHILLA	<i>Wabloch</i>
F	<u>2</u>
U	<u>Teja.</u>
RADCADO	
<u>2615 - 157 - 15</u>	

00243 7-APR-21 13:11

00243 7-APR-21 13:11

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 ABR 2021 05

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., mayo siete de dos mil veintiuno

Proceso No. **058-2011-00804-00**

Previo a fijar fecha para remate, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que presente liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Mayo 10 de 2021
Por anotación en estado N° 066 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17
invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.....S.....D.

REF. JUZGADO ORIGEN 58 CM RAD. 2011 - 804 - 58
DEMANDANTE. GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO. ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito y con el acostumbrado respeto, solicito al señor Juez, fijar fecha de remate.

Del señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C.No.19.363.654
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J.

HANEY CHAVERRA
F
U
Radicado
7993 981. 15

Exp. 45756
05/10/2021 M.A.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

46116 19-OCT-'21 14:42

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX: 3100602-3100603
CELULAR: 3125141175
INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM

• **SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE RAD. 58 - 2011 - 804**

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Mar 05/10/2021 13:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.

46116 19-OCT-'21 14:42

120

MEMORIAL RAD 2014-152 -60

Luisa Fernanda Pardo Malpica <luisafe.pardom@aslecolsa.com>

Lun 04/10/2021 12:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

07458 19-OCT-21 14:17

REF: Proceso Ejecutivo de **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"** contra **CARLOS CHANEZ ALVAREZ.**

RAD: 2014-152

De manera atenta y respetuosa me permito allegar al Despacho memorial con solicitud en el proceso de la referencia.

J Pardo

Luisa
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
07458 19-OCT-21 14:17
7990-215-018

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"** contra **CARLOS CHANEZ ALVAREZ.**

RAD: 2014-152

VLADIMIR LEON POSADA, mayor de edad, domiciliado y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial del **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"**., identificado con el Nit. No. 860.007.336-1, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento del Juzgado de fecha 9 de septiembre de 2020 informando al Despacho que la dirección de correo electrónico en la que recibiré notificaciones será directorgeneral@aslecolsa.com

De usted señor juez

Cordialmente,



VLADIMIR LEÓN POSADA
C.C. 79.629.948 de Bogotá
T.P. 144.564 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



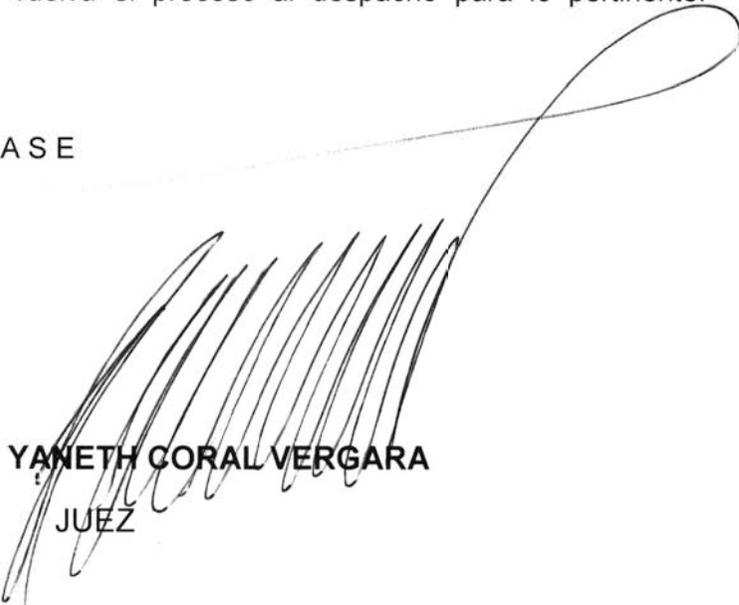
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., noviembre cuatro de dos mil veintiuno

Proceso No. **058-2011-00804-00**

Previo a fijar fecha para remate, secretaria **DIGITALICE EL EXPEDIENTE** y súbalo en el microsítio para conocimiento de las partes y terceros interesados.

Verificado lo anterior vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ